

LOS VALORES QUE MÁS NOS IMPORTAN



Porque la responsabilidad social es nuestra apuesta más grande.

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013



ÍNDICE

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013

1. ALCANCE DE ESTE REPORTE
2. CARTA DE LA PRESIDENTE
LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.
3. PERFIL DE LA COMPAÑÍA
 - 3.1 Un poco de historia
 - 3.2 Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. en la actualidad
 - 3.3 Nuestra presencia en números
 - 3.4 Desempeño económico del período
 - 3.5 Estructura comercial y marcas
 - 3.6 Estructura de gobierno corporativo
 - 3.7 Ética corporativa
4. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD
LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.
 - 4.1 Grupos de interés
 - 4.2 Reconocimientos y distinciones recibidas

5. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

- 5.1 Certificación ISO 9.001
- 5.2 Optimización de procesos y tareas
- 5.3 Digitalización de documentos
- 5.4 ¿Usted a qué Juega?
- 5.5 Desafíos a futuro

6. DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

- 6.1 Conociendo a los beneficiarios directos de nuestra actividad
- 6.2 Programa de Juego Responsable: ¿Por qué jugar?
- 6.3 Generando consciencia: “Jugar para Crecer, Crecer Jugando”
- 6.4 Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo
- 6.5 Afianzando la seguridad para nuestros clientes
- 6.6 Fortalecimiento de la cadena de valor
- 6.7 Programa de ayuda para el desarrollo de los parajes “La Yerba Buena” y “San Miguel – Puesto de Abajo”, ubicados en el Noroeste Provincial
- 6.8 Proyecto Hotel Casino SPA Mar de Ansenuza
- 6.9 Desafíos a futuro

7. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

- 7.1 Números que representan a la Compañía
- 7.2 Relación con los sindicatos
- 7.3 Desarrollo del capital humano
- 7.4 Reorganización de puestos y funciones
- 7.5 Adaptándose a las necesidades del personal
- 7.6 Beneficios para el personal
- 7.7 Desafíos a futuro

8. ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

- 8.1 Donación de papel en desuso
- 8.2 Racionalización del uso de la iluminación artificial
- 8.3 Acciones de concientización
- 8.4 Consumo anual de servicios
- 8.5 Consumo de agua
- 8.6 Desafíos a futuro

9. TABLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO GRI (GLOBAL REPORTING INITIATIVE)





ALCANCE DE ESTE REPORTE





Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. tiene el agrado de presentarles su primer Reporte de Sustentabilidad, en el cual expone los resultados de sus actividades en materia económica, social y ambiental, para el Ejercicio Económico N° 15, correspondiente al período: Diciembre 2012 a Noviembre 2013. Las acciones que se comunican comprenden todas las actividades realizadas por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. en la totalidad de los juegos que administra, propios y foráneos, y en los diferentes Casinos, Delegaciones y Agencias Oficiales de Juegos bajo su dirección.

El presente reporte fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía GRI G3.1 de GRI (Global Reporting Initiative), correspondiente a un nivel de aplicación "C".

Cabe destacar que por tratarse de un primer reporte, se considera el presente como año de base y no se presentará información comparativa, respecto de años anteriores.

El proceso de elaboración del reporte fue coordinado directamente por la Presidente de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., de manera conjunta con la Sub Gerencia Departamental de Auditoría. Además contó con la colaboración de referentes de distintas áreas de la Compañía, con las cuales se realizaron reuniones individuales a fin de determinar aspectos claves a reportar e identificar a los distintos grupos de interés.

En una primera instancia, se realizó un diagnóstico de sustentabilidad el cual permitió establecer un punto de partida para determinar la información estratégica a reportar, establecer grupos de interés e identificar enfoques estratégicos para la Compañía. Por otra parte, se realizó un análisis de materialidad, para determinar aquella información que permita reflejar los aspectos económicos, sociales y ambientales relevantes para la compañía y para todos sus grupos de interés.





**CARTA DE LA PRESIDENTE
DE LOTERÍA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.**

2.



MENSAJE DE LA PRESIDENTE

Nuestra Institución ha asumido el compromiso consciente y congruente de cumplir íntegramente con la finalidad que desarrolla como Empresa, tanto en lo interno como en lo externo, teniendo en cuenta las expectativas de todos sus participantes, dimensionándose en lo económico, social y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente para la construcción del bien común, buscando siempre un punto de equilibrio conciliador entre los intereses de la industria y aquellas expectativas de los grupos de interés con los que interactuamos.

En la actualidad, y en el medio en el cual nos desenvolvemos, desde la importancia que revisten nuestros roles, el deber de que nuestras acciones sean social, económica y ambientalmente responsables, han sido nuestro nuevo desafío, haciéndonos y sintiéndonos protagonistas directos de alcanzar ese equilibrio en el marco del principio de la sustentabilidad, en un mundo cada vez más globalizado y alineándonos a otros organismos del Estado Provincial, lo que significa ir más allá del cumplimiento de las normas jurídicas.

Fiel a nuestra visión creemos firmemente que nuestra responsabilidad es devolver

de la mejor forma a la sociedad lo que ésta nos brinda a diario; por ello, uno de los compromisos asumidos al hacerme cargo de ésta función fue el de encauzar a la Institución orientando sus esfuerzos y todos sus procesos hacia la Responsabilidad Social Empresaria, mediante procedimientos administrativos eficientes, modernas tecnologías, uso consciente y responsable de los recursos a través de acciones de concientización, la donación del papel en desuso a una ONG para su posterior reciclado, el involucramiento de nuestros clientes y proveedores, la participación de la Comunidad en los Programas de Juego Responsable, el desarrollo del Capital Humano, la vocación de llevar adelante una exhaustiva política de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo tutelando el Orden Económico y Financiero, y la participación en el “Plan Provincial de Desarrollo Noroeste Cordobés”, promoviendo el crecimiento socio económico de la región; permitiéndonos mostrar a la comunidad nuestro comportamiento de cara a una gestión económica, social y ambientalmente responsable.

Para la ejecución de éste primer reporte hemos adoptado el uso de la metodología homologada internacionalmente por la GRI (Global Reporting Initiative).

C.P. Marta Emilia Zabala



3



PERFIL DE LA COMPAÑÍA

3.1. UN POCO DE HISTORIA

3.2. LOTERÍA EN LA ACTUALIDAD

3.3. NUESTRA PRESENCIA EN NÚMEROS

3.4. DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL PERÍODO

3.5. ESTRUCTURA COMERCIAL Y MARCAS

3.6. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

3.7. ÉTICA CORPORATIVA

3.1

UN POCO DE HISTORIA



La beneficencia (“bene-facere”, es decir, hacer bien) ha sido definida como “el deber moral que tiene el hombre de hacer el bien a sus semejantes en proporción a los medios que dispone”. Puede ser ejercida en forma individual o por medio de asociaciones de todo tipo, pero son aquellas destinadas a combatir las “causas productoras de la indigencia” y mediante diversos sistemas, las denominadas “Monte de Piedad”, nacidas en Italia y pronto imitadas en otras naciones europeas y latinoamericanas.

En Octubre de 1882 se promulga la Ley N° 1359 disponiendo la fundación de un establecimiento de préstamos sobre prendas, denominado Monte de Piedad. Una de sus principales cualidades era entregar una ayuda a quien oportunamente la necesitara, quien podía rescatar la prenda pignorada una vez superado el mal trance.

En Mayo de 1886 se planteó la conveniencia de elevar el Monte de Piedad a la categoría de Banco Hipotecario Provincial, autorizado a emitir cédulas hipotecarias desde 1884. Se formalizó legalmente con fecha 14 de septiembre de 1888.

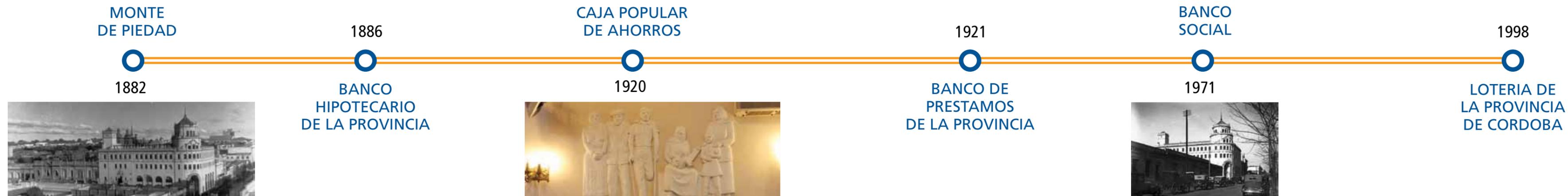
El 6 de marzo de 1920, el decreto N°3152 del Gobernador Rafael Núñez crea la Caja Popular de Ahorros, para dar respuesta a los reiterados reclamos de un sector hasta entonces no satisfecho con legitimidad por las autoridades: ancianos, madres, huérfanos y viudas. Con su producido la entidad debía sufragar los gastos originados por la creación, entre otros, de auxilios a la vejez y a madres, y la protección a viudas y huérfanos. Para ello y como modo de dar recursos a la caja, se autorizó el funcionamiento de la Lotería.

El 29 de Agosto de 1921 la Legislatura de Córdoba sancionó la Ley 3046 cambiando su denominación a “Banco de Préstamos de la Provincia”, y categorizándolo como entidad de Derecho Público de la Provincia, con personería jurídica, administración y patrimonio propios, creado con el fin predominante de ayuda social.

Desde los inicios de la creación de la Caja Popular de Ahorros hasta hace más de dos décadas, país y provincia avanzaron en todos sus órdenes. Las instituciones sufrieron modificaciones en estructuras y mecanismos, siendo preciso adecuarlos a la dinámica que los tiempos demandaban. Sería largo enumerar la serie de iniciativas con que se intentó adecuar el Banco de Préstamos de la Provincia y la Caja Popular de Ahorros modificando, incluso, algunas de sus funciones. Pero ello no bastaba para alcanzar el formato más conveniente, por lo que se solicitó al Gobierno Nacional autorización para promover la creación del Banco Social de Córdoba.

El 8 de Noviembre de 1971 se firmó el decreto ley para la creación del Banco Social de Córdoba, estableciendo en su artículo inicial que la creación era “sobre la base de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia y el Banco de Préstamos de la Provincia de Córdoba”. Consecuentemente hubo que satisfacer un requisito de fundamental significación; el enmarcarse en el Sistema Financiero Argentino, recurriendo a su organismo rector, el Banco Central de la República Argentina. La finalidad predominante era la Función Social dependiendo del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.





ENTRE LAS FACULTADES QUE TENÍA EL BANCO SOCIAL DE CÓRDOBA COMO ENTIDAD SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- Acordar Préstamos a obreros y empleados efectivos en actividad o pasividad de la administración pública / privada.
- Otorgar Préstamos Profesionales a quienes ejerzan en forma independiente el oficio y acrediten ingresos regulares.
- Préstamos Pignoraticios y Prendarios.
- Préstamos Hipotecarios para la adquisición de viviendas.
- Facultad para emitir billetes de Lotería.
- Explotar los Juegos de Azar.

Desde el comienzo se tuvo la certeza de que era preciso dotar al Banco Social de suficientes fuentes de ingresos para conseguir un desempeño independiente. Es así como presenta la facultad para emitir billetes de lotería -lo cual era ya realizado exitosamente por la Caja Popular de Ahorros-, y explotar juegos de azar, lo que se puso en práctica para asegurar un ingreso suficiente a las arcas de la Institución que en ritmo regular y con una severa administración jamás podrían verse comprometidas.

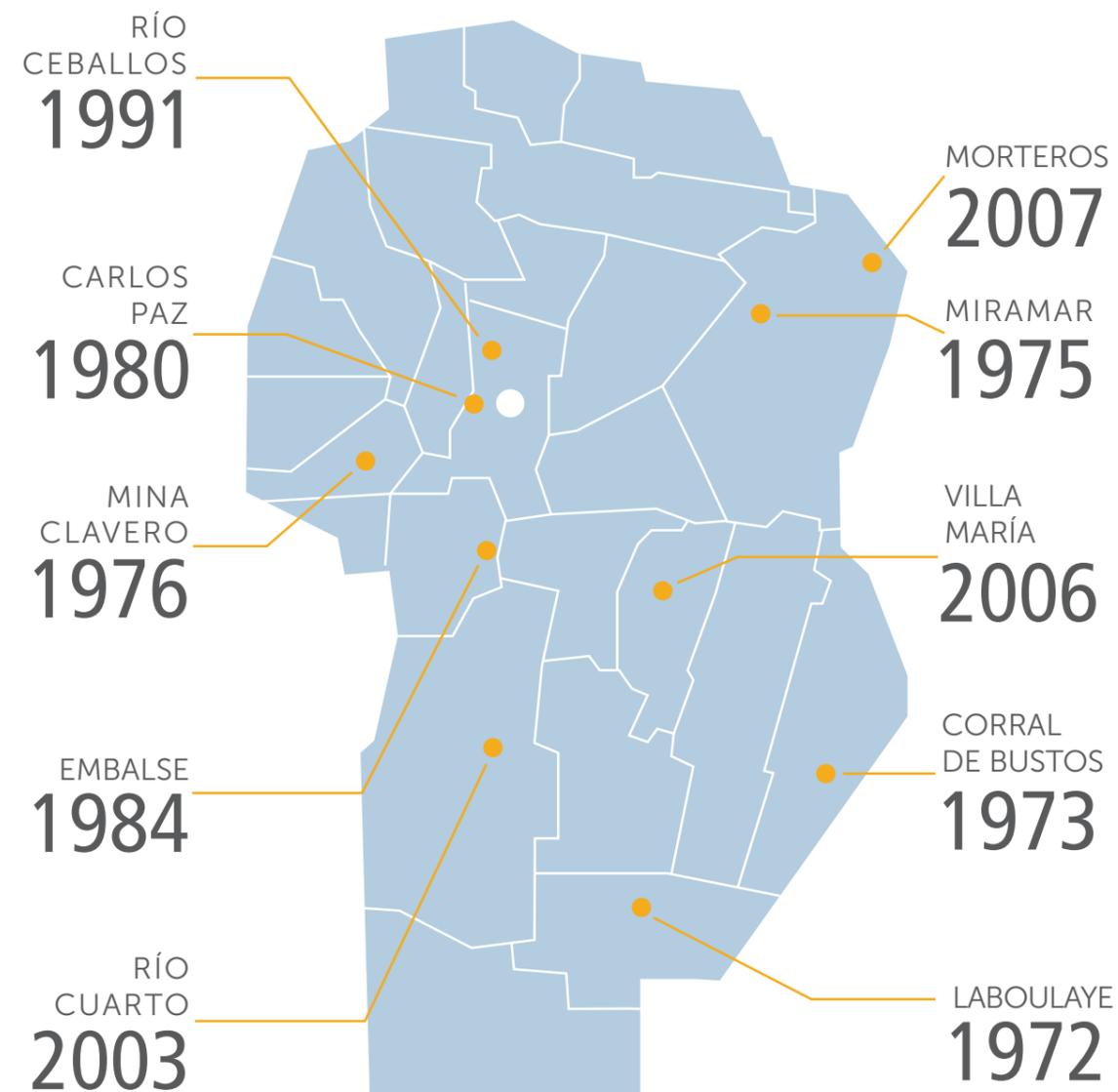
A principios de 1998 el Banco Social de Córdoba obtiene del Banco Central de la República Argentina la revocatoria de su autorización para funcionar como entidad financiera, transfiriendo activos y pasivos al Banco de la Provincia de Córdoba, a excepción de bienes muebles y activos afectados a las actividades vinculadas con los juegos de azar, asignados - con todas las atribuciones y derechos a que hubiere lugar - a una nueva entidad denominada Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, creada por Ley N° 8665 (24/12/97).

Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado comienza a funcionar a partir del 1º de Abril de 1998 en el edificio de 27 de Abril N° 185, estableciendo Delegaciones y Casinos en el interior provincial, y una Delegación en Capital Federal



CASINOS DE CÓRDOBA

La historia de los casinos de Córdoba comienza en 1972 con la inauguración del Casino de Laboulaye, en el edificio del Hotel Ranquel Mapú ubicado frente a la Ruta Nacional N° 7. Luego fue trasladado al Centro Italiano (Sociedad Conde de Torino) ubicado en calle Italia y reinaugurado el día 16 de Abril. Desde la fundación del Casino de Laboulaye, se inauguraron otros nueve casinos distribuidos por toda la Provincia de Córdoba.



3.2

LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. EN LA ACTUALIDAD

Lotería de la Provincia de Córdoba es una Sociedad del Estado, referente del sector de juegos de azar, que tiene por objeto la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas (loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias, afines y concurrentes).

Posee asignadas por ley, amplias atribuciones y derechos que con respecto a las actividades vinculadas con los juegos de azar en todas sus expresiones se desarrollen en el territorio de la Provincia de Córdoba.

ENTRE SUS FACULTADES LEGALES SE DESTACAN:

- Capacidad para disponer las reglas de los juegos de azar y de apuestas mutuas, establecer programas de premios y los requisitos de su exigibilidad, los motivos y términos de caducidad y fijar los plazos para el canje de fichas y otros valores.
- Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento de casinos, salas de bingo y otros locales de juegos, y actividades concurrentes, las reglas para su funcionamiento y su explotación por sí -o por terceros- a través del otorgamiento de una concesión total o parcial, licencias, permisos u otro título habilitante.
- Gestionar la instalación de salas de casinos, bingos y máquinas de juego ("Slots")
- Celebrar convenios con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales para el mejor desarrollo de sus actividades y la participación en los juegos.
- Adquirir por cualquier título bienes de toda especie; disponer de ellos, darlos en garantía y gravarlos; constituir activa y pasivamente derechos reales.
- Celebrar toda clase de convenios y contratos con personas físicas y jurídicas, bancos oficiales y privados, sean aquéllas y éstos tanto nacionales como extranjeros y, asimismo, con organismos internacionales de créditos o de cualquier otra naturaleza; aceptar y otorgar comisiones, consignaciones y mandatos.
- Designar agentes y permisionarios para la comercialización de los juegos. Asociarse con personas físicas o jurídicas y concertar contratos de sociedad accidental o en participación y constituir uniones transitorias de empresas.
- Administrar, comercializar y explotar por sí o a través de terceros mediante el otorgamiento de concesiones totales o parciales, licencias, permisos u otros títulos habilitantes que otorgue el Poder Ejecutivo, los juegos de azar.

DECLARACIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

96,5%
MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL



3,5%
DEFENSORÍA DE
LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y
ADOLESCENTES

- Por disposición de la Ley Provincial de Presupuesto, la totalidad de las utilidades realizadas y líquidas son destinadas a obras de promoción y asistencia social, las cuales son transferidas al Ministerio de Desarrollo Social (96,50%), y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (3,50%).
- Otro aporte importante al fin social que Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. realiza se refiere al 3,00% y 3,50% del canon por Administración de SLOTS (máquinas tragamonedas) que la entidad percibe y que se destina a aquellos Municipios que cuentan con salas habilitadas.

Con la promulgación de la Ley Provincial 9.505, a partir de Agosto de 2008, posteriormente modificada por la Ley Provincial 9.576, el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR), es el único beneficiario de los fondos procedentes de distintas modalidades de juegos de azar de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., que administra y fiscaliza con arreglo a los siguientes porcentajes (Ley 9.505 y su modificatoria):

CASINO



5%

en concepto de canje de fichas por dinero, lo que contribuye a financiar parte de las 240.000 raciones diarias de comedores escolares provinciales.

LOTERÍA



5%

en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de la venta-fracción.

RULETAS ELECTRÓNICAS



5%

en concepto de canje de tickets por dinero.

BINGO



5%

en concepto de Deducción sobre Total de Venta de Cartones de Bingo, quedando exceptuadas aquellas entidades y asociaciones sin fines de lucro, autorizadas por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

SLOTS



2,5%

la alícuota del cinco por ciento (5%) se aplica sobre el importe conformado por el cincuenta por ciento (50%) del total de los créditos de salida de cada uno de los juegos (Ley 9.576)

QUINIELA



2%

en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados de Quiniela cuya suma por comprobante no supere los \$ 10 (diez pesos).



3.3

NUESTRA PRESENCIA EN NÚMEROS

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con un total de 1.409 empleados involucrados en las actividades, los cuales se encuentran distribuidos en Casa Central, Delegaciones y Casinos.

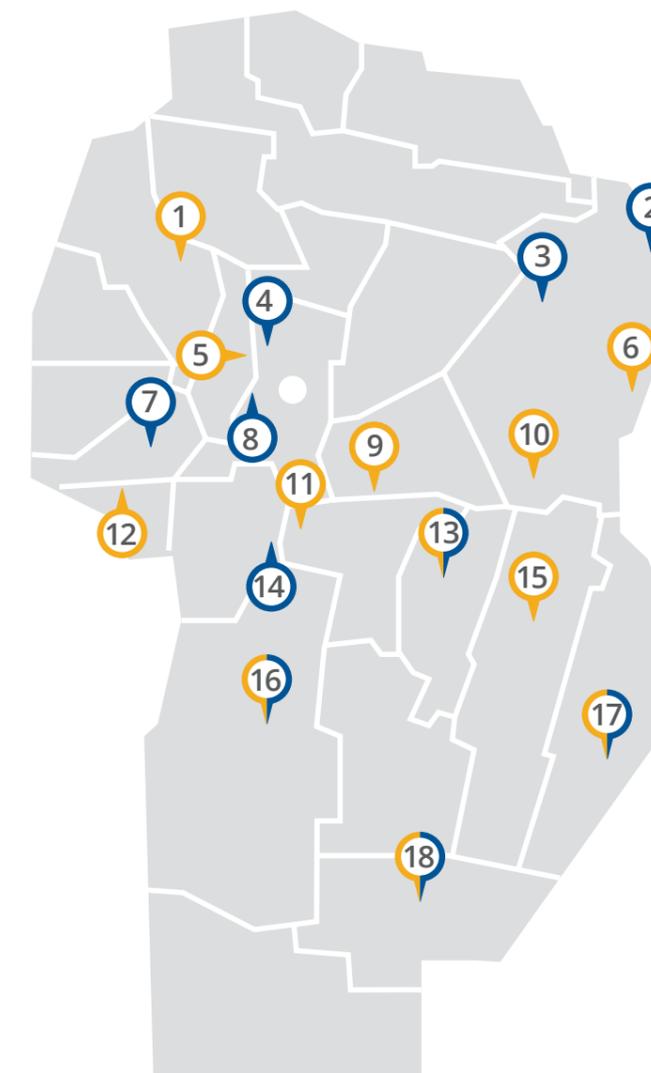
Actualmente Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con una estructura compuesta por el establecimiento de Casa Central (Córdoba Capital), trece Delegaciones (ubicadas en Bell Ville, Capital Federal, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Las Varillas, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María), diez Casinos (ubicados en Villa Carlos Paz, Corral de Bustos, Embalse, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto y Villa María) y salas de Slots concesionadas (Corral de Bustos, Conquín, Cruz Alta, Dean Funes, Embalse, General Roca, Río Cuarto, Villa María, La Falda, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, San Francisco, Alta Gracia y Villa Carlos Paz).

DELEGACIONES Y CASINOS EN CÓRDOBA

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1 Cruz del Eje | 10 Las Varillas |
| 2 Morteros | 11 Río Tercero |
| 3 Miramar | 12 Villa Dolores |
| 4 Río Ceballos | 13 Villa María |
| 5 Cosquín | 14 Embalse |
| 6 San Francisco | 15 Bell Ville |
| 7 Mina Clavero | 16 Río Cuarto |
| 8 Villa Carlos Paz | 17 Corral del Bustos |
| 9 Oncativo | 18 Laboulaye |

REFERENCIAS

- CASINO
- DELEGACIÓN
- DELEGACIÓN Y CASINO



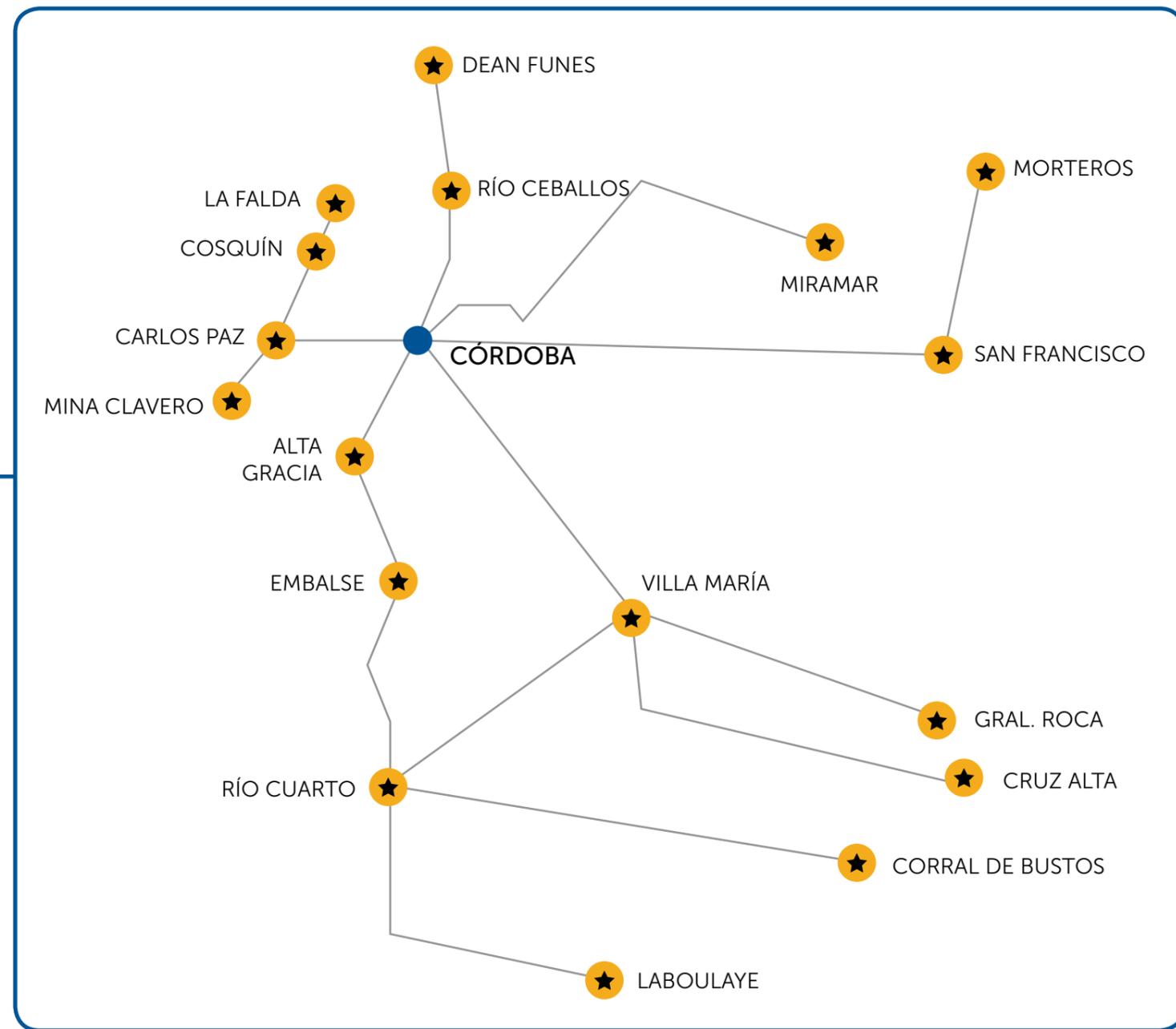
PROVINCIA
CÓRDOBA



CIUDAD DE
BUENOS AIRES



SALAS DE SLOTS EN LA PROVINCIA



3.4

DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL PERÍODO

El resultado económico neto del Ejercicio Económico N°15 fue de \$278.667.093, producto de una evolución positiva de la recaudación y un adecuado control de las erogaciones.

Cumpliendo con el objetivo de creación de la entidad, se remitieron al Ministerio de Desarrollo Social y a la Defensoría de los Derechos de los Niños y Niñas y de Adolescentes, la suma de \$183.400.001 en concepto de anticipo de utilidades giradas durante el Décimo Quinto Ejercicio Económico. Además se destinaron \$ 269.012.728 al Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR).



DATOS ECONÓMICOS RELEVANTES (EN MILES DE PESOS)	EJERCICIO ECONÓMICO N°15
VENTAS NETAS	871.823
INGRESOS PROCEDENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS	3.675
VENTA DE ACTIVOS	-
COSTES OPERATIVOS	281.544
SALARIOS Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS EMPLEADOS	311.164
PROVEEDORES DE CAPITAL	1.774
TASAS E IMPUESTOS BRUTOS	319
INVERSIONES EN LA COMUNIDAD	3.364

3.5

ESTRUCTURA COMERCIAL Y MARCAS

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con cinco principales marcas, cuya explotación permiten generar utilidades destinadas a fines sociales. Además regula todos los juegos de azar que se desarrollen dentro del territorio provincial, por lo que se autorizan bingos, tómbolas, rifas y sorteos organizados con diversos fines.

Posee convenios con loterías de otras provincias para la comercialización de productos en forma recíproca. Es por eso que también comercializa productos como Quinió y Brinco (Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe), Loto (Lotería Nacional S.E.), Telekino (Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán), Súbito (Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy) y Telebingo Cordobés (Lotería del Sur de la Provincia de La Pampa).

La Sociedad cuenta con una red de ventas compuesta por 3.046 agencias de Juegos Oficiales al 30 de noviembre de 2013, generando más de 24.000 puestos de trabajo indirectos. Por otra parte, cuenta con 10 casinos distribuidos estratégicamente a lo largo del territorio de la provincia de Córdoba.

Los desafíos para continuar creciendo el próximo año, en cuanto a estrategias de marcas son:

- Combatir el Juego Ilegal.
- Incrementar la fidelización de la marca Toto Bingo.
- Incrementar la fidelización de la marca Casinos de Córdoba, promoviendo torneos de los diversos juegos que se ofrecen en los casinos de la provincia.
- Innovar en el uso de las redes sociales para la comunicación y promoción de los productos y marcas de la empresa.
- Promover la imagen de los deportistas y clubes patrocinados con las marcas y productos de la empresa en las acciones de marketing, promociones y comunicación.

RESULTADO NETO DEL
EJERCICIO ECONÓMICO N°15
\$278.667.093

SE REMITIERON AL MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL
Y A LA DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS
Y DE ADOLESCENTES

\$ 183.400.001

SE DESTINARON
AL PROGRAMA DE ASISTENCIA
INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR)

\$ 269.012.728

MARCAS DE LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

LOTERIA DE CORDOBA

LOTERÍA DE CÓRDOBA

Es un juego de azar que consiste en acertar los números de un billete previamente comprado con los números extraídos de una tómbola. El Billete de Lotería consta en la actualidad de 3 fracciones en sorteos ordinarios, pudiendo adquirirse por fracciones o el billete entero. Los Sorteos son públicos, pudiendo ser presenciados por cualquier interesado, los días miércoles a las 21:10 horas en el Salón de Actos de Lotería (27 de Abril 189 - Córdoba) y transmitidos en directo por Cadena 3.



RASPA GUITA

Raspa Guita son juegos de resolución Instantánea, en los cuales el público participa mediante la adquisición de uno o más cupones enmascarados que cuentan con una o más zonas de Resolución, denominadas zonas de Juego, cubiertas por una máscara opaca inviolable. El apostador realiza de forma inmediata la resolución del juego, pudiendo cobrar el premio de forma instantánea. Los premios de estos juegos son variables y pueden incluir premios en efectivo o en especie (Vehículos 0 Km, Departamentos).



QUINIELA

La quiniela consiste en un concurso de jugadas, entendidas éstas como la asociación de un riesgo con un monto de dinero, sujetas a premios, determinados por uno o más sorteos. Las apuestas son calculadas en relación al monto y la extensión de la jugada. La apuesta mínima es de \$ 1,00 y el monto mínimo establecido por ticket es de \$ 2,00. Además, esta modalidad de juego cuenta con 3 tipos de apuestas (A primera, a los premios y redoblona). Los premios pueden ser de hasta 3.500 veces lo apostado.



TOTO BINGO

El Toto Bingo, es un billete preimpreso con dos zonas de juego que le permite al apostador participar con un mismo billete de dos juegos distintos, brindando más oportunidades para jugar y ganar. Se juega a través de la adquisición del cartón, que cuesta \$ 7 y otorga chances de jugar en dos juegos que se resuelven diferentemente durante el sorteo cada semana. Este cartón posee 2 zonas de juego, GANÁ O GANÁ (Juego 1) con la modalidad Sortea hasta que Sale y POZO MILLONARIO (Juego 2).



CASINOS DE CÓRDOBA

Los casinos son establecimientos en los cuales el cliente encuentra una gran oferta de entretenimiento. Los juegos de azar más populares son: ruleta, black jack, craps, punto y banca, póker y máquinas tragamonedas. Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con un total de 10 casinos distribuidos ampliamente por toda la Provincia de Córdoba, todos ellos, equipados con variadas opciones de juego, para poder divertirse ampliamente. Además posee un servicio gastronómico de primera calidad, excelente seguridad y personal ampliamente capacitado, con el fin de brindar a nuestros clientes, un servicio del más alto nivel.

Lotería de la Provincia de la Córdoba S.E. gestiona además la concesión de salas de Slots dentro de toda la provincia. Actualmente el servicio de entretenimiento mediante Slots o tragamonedas se encuentra adjudicado como resultado de una licitación pública a la empresa Concesionaria de Entretenimiento y Turismo (CET S.A.). El servicio de entretenimiento por Slots se ofrece en los casinos de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. y en algunos hoteles, siendo 19 el número de salas habilitadas en 17 localidades, contando con más de 3.400 máquinas tragamonedas de última generación que proporcionan diversión y entretenimiento.

El mencionado convenio es parte del Programa de Desarrollo Turístico de la Provincia de Córdoba, dirigido al mercado turístico local e internacional, por el cual se busca la generación de la infraestructura turística y el desarrollo del turismo vinculándolos a la industria de los entretenimientos y juegos de azar.

SLOTS

17 LOCALIDADES



19 SALAS HABILITADAS



3.400 MAQUINAS TRAGAMONEDAS



3.6

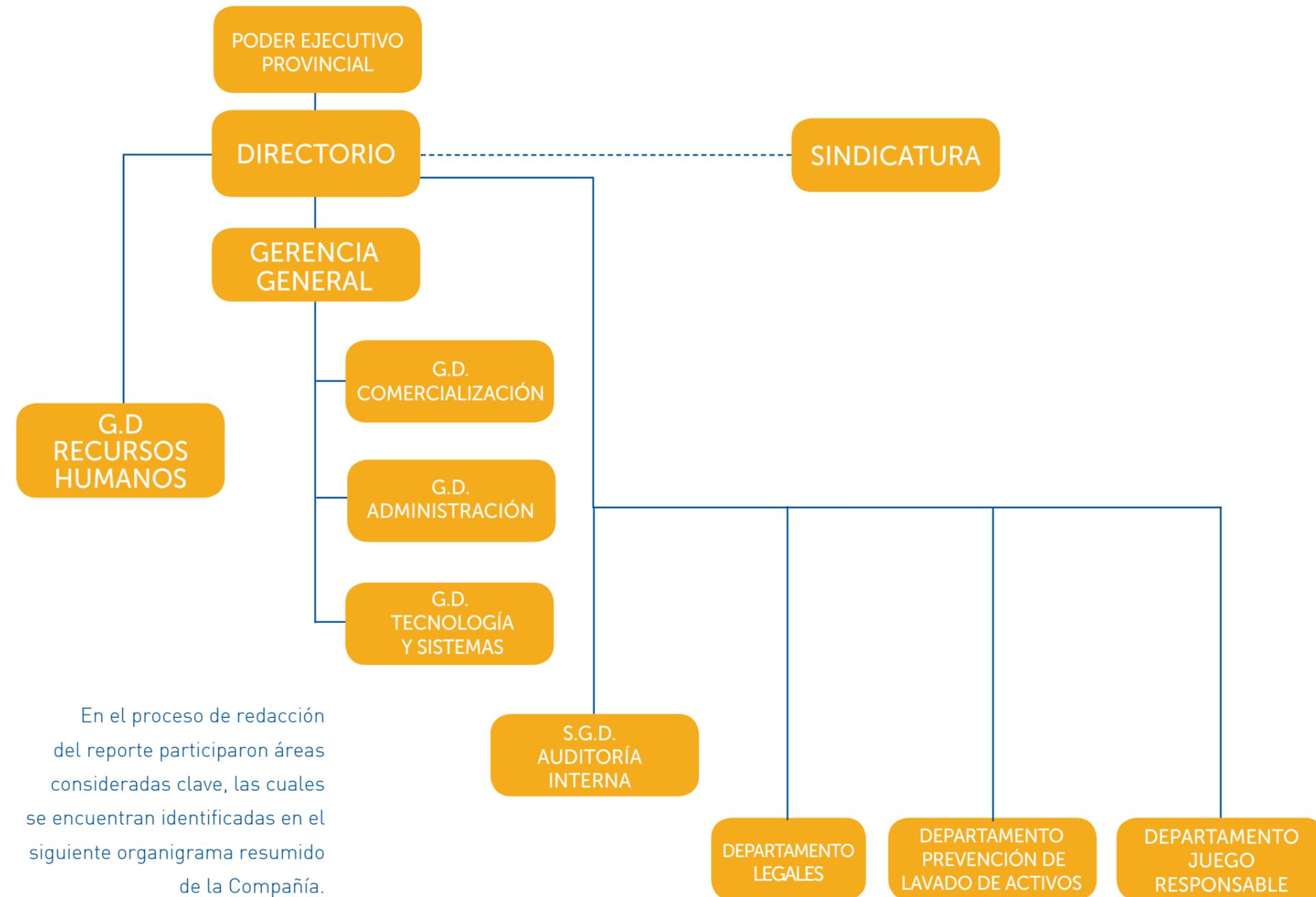
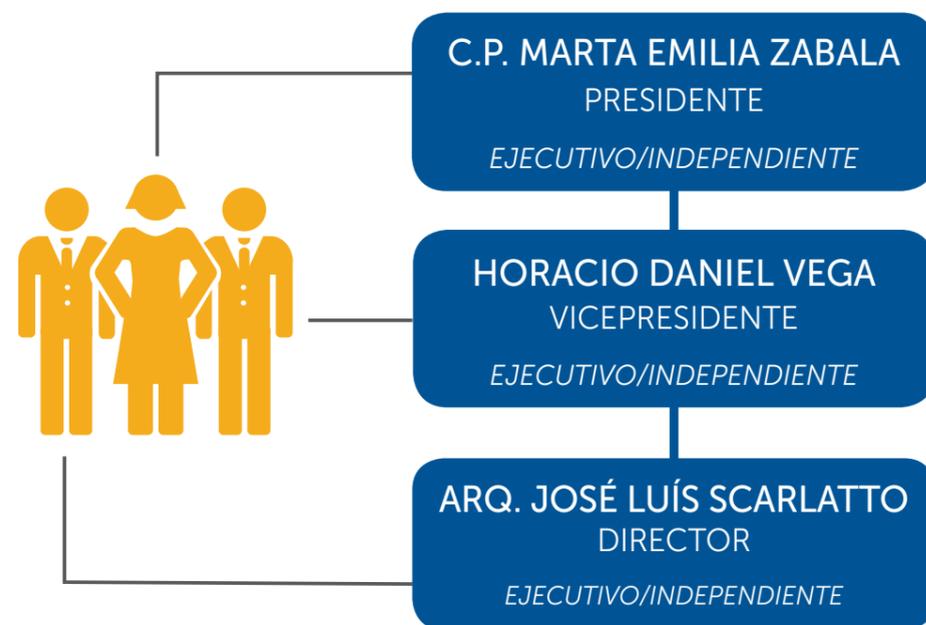
ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

El Directorio está compuesto por 3 miembros, los cuales renuevan sus funciones cada 3 años. Los mismos son designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.



FOTOGRAFÍA CON EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA Y EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SE UBICAN EN EL SIGUIENTE ÓRDEN (DE IZQUIERDA A DERECHA): ARQ. JOSÉ LUIS SCARLATTO, GOBERNADOR DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA, CRA. MARTA EMILIA ZABALA Y DON HORACIO VEGA.



3.7

ÉTICA CORPORATIVA

La compañía cuenta con un Reglamento Interno para el Personal, el cual establece lineamientos a seguir por los empleados en cuanto a obligaciones, deberes, derechos y prohibiciones, entre otras. En el reglamento a su vez, se establecen normas éticas y de conducta que deben observarse para cumplir con eficiencia los servicios que la entidad brinda a la comunidad y para generar así el desarrollo de tareas en un ambiente de solidaridad, comprensión y respeto. El mismo es entregado al personal al momento del ingreso a la Compañía, quienes firman la recepción del mencionado reglamento como constancia de su notificación.

¿CÓMO IMPACTA LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E. EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD?

La principal actividad de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. consiste en la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas, por lo que su impacto en la comunidad está fuertemente asociado al establecimiento de principios y prácticas orientadas a prevenir y mitigar los efectos nocivos derivados del juego compulsivo.

Por otra parte, se debe destacar la importancia del impacto social que conlleva el desarrollo de las actividades asociadas a la entidad, que permiten obtener recursos, destinados al fin social.

En el reglamento, se establecen normas éticas y de conducta que deben observarse para cumplir con eficiencia los servicios que la entidad brinda a la comunidad y para generar así el desarrollo de tareas en un ambiente de solidaridad, comprensión y respeto





ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD DE LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

- 4.1. GRUPOS DE INTERÉS
- 4.2. RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES RECIBIDAS

4.



4

ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD DE LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., ha decidido incorporar a sus objetivos estratégicos de negocio la implementación y ejecución del Programa de Responsabilidad Social Empresaria. De ésta manera la Compañía pretende alcanzar un punto de equilibrio conciliador entre los intereses propios y las expectativas de los distintos grupos de interés, encaminándose a través de los siguientes cuatro pilares estratégicos determinados:

1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. gestiona sus recursos organizacionales para llevar adelante una administración basada en la eficiencia y transparencia de sus procesos, manteniendo una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para la realización de su objeto social.

2. DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

Por Ley Provincial, los remanentes íntegros resultantes de la actividad propia de la entidad, tienen determinados como destino único el fin social hacia la comunidad. Adicionalmente desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se brinda colaboración directa mediante la prestación de servicios asistenciales mediante programas especiales tales como: "Juego Responsable", "Jugar para Crecer ... Crecer Jugando".

3. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

El desarrollo del capital humano es la base de la Institución, mediante la aplicación de una fuerte política de gestión especializada, capacitación constante, y funcionalidad de los roles de cada uno de sus integrantes en un ambiente laboral adecuado.

4. ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

Conscientes de que toda actividad genera un impacto sobre el medioambiente, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. procura desarrollar sus actividades minimizando los impactos negativos, buscando el equilibrio con el medioambiente, el cual se ve amenazado por el creciente desarrollo de la actividad económica.



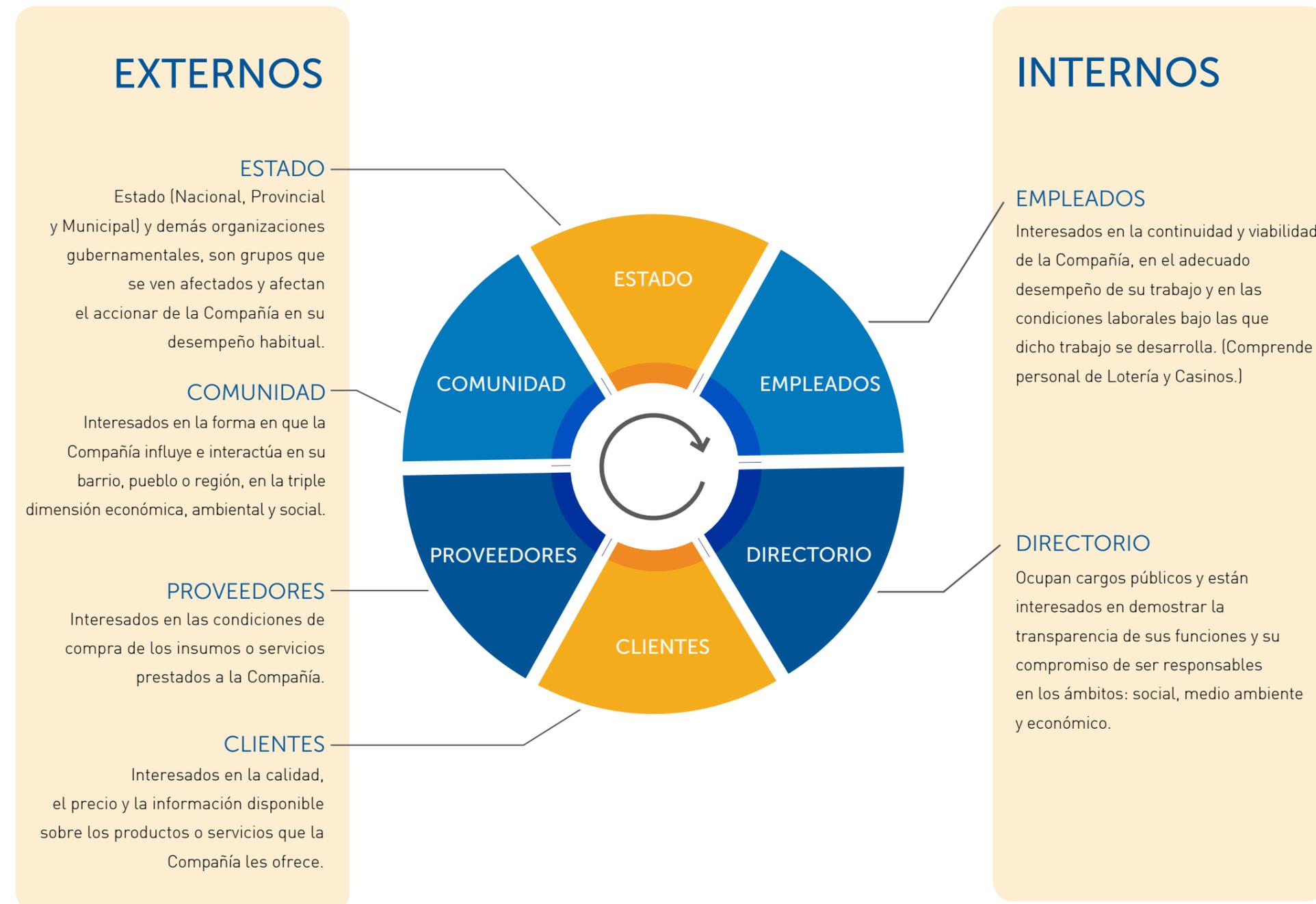


4.1

GRUPOS DE INTERÉS

En concordancia con los objetivos de la Dirección de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. de demostrar transparencia en sus funciones públicas y adoptar un compromiso responsable con el público al que puede afectar de manera significativa, se identificaron los Grupos de Interés o Stakeholders. Los mismos se pueden clasificar en internos (aquellos que forman parte de la estructura de la Compañía) y externos (aquellos que no forman parte de la estructura orgánica de la Compañía, pero que de alguna manera afectan las decisiones de la misma).

De esta manera la Compañía puede focalizar la atención y las acciones a fin de asegurar el logro de los objetivos estratégicos en un marco de cumplimiento de expectativas de stakeholders.





¿CÓMO NOS COMUNICAMOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS?

GRUPO DE INTERES	CANAL DE COMUNICACIÓN
EMPLEADOS	Cartelería Interna Correo electrónico Mesa de entradas Reuniones de Equipo, Teléfono Corporativo. Intranet.
DIRECTORIO	Cartelería Interna Correo electrónico Mesa de entradas Reuniones de Equipo Teléfono Corporativo
PROVEEDORES	Correo electrónico Mesa de entradas Teléfono Atención Personalizada
CLIENTES	LÍNEA 0800 Correo electrónico Página web Mesa de Entradas Cartelería Atención Personalizada
ESTADO Y DEMÁS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES.	Relaciones Institucionales Eventos Correo Electrónico Publicaciones Mesa de Entradas Telefonía

42

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES RECIBIDAS

ACREDITACIÓN DE LA WORLD LOTTERY ASSOCIATION (WLA).

En el presente año se formuló la presentación ante la World Lottery Association de la incorporación de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., al Programa Juego Responsable de la W.L.A., obteniendo la aceptación y el certificado del Nivel Uno (de cuatro) sobre la base del reconocimiento y aplicación de los 7 principios del juego responsable de dicha asociación.

Actualmente, desde el "Programa Juego Responsable", Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se encuentra trabajando para la obtención de los niveles 2 y 3 del capítulo de Juego Responsable de la WLA; a tal fin se ha enviado la información necesaria y se está aguardando la resolución final o las sugerencias de corrección sobre la versión de presentación en castellano e inglés. Además se ha enviado la restante documentación requerida, que se encuentra en proceso de traducción al idioma inglés para ser elevado al Tribunal Evaluador.





A CONTINUACIÓN SE EXPONEN LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR W.L.A.:

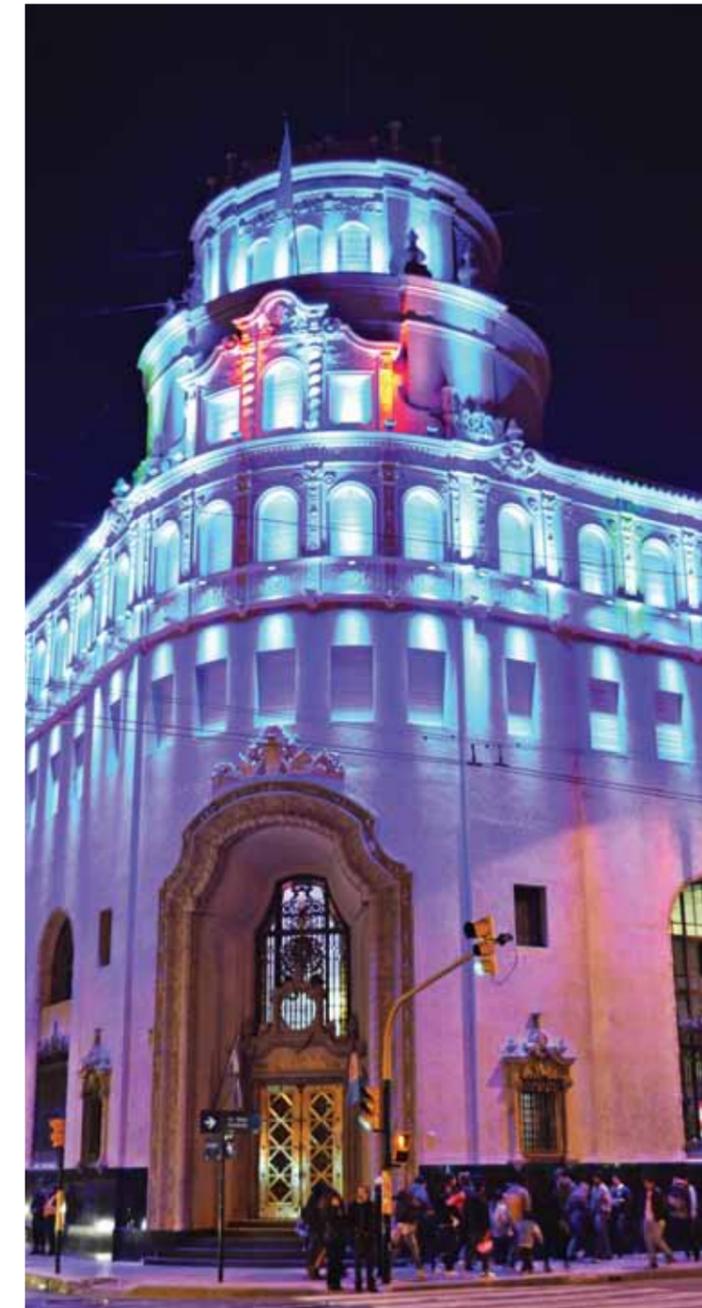
1. Los miembros de la W.L.A. tomarán las medidas razonables y equilibradas para alcanzar sus objetivos al tiempo que protegen los intereses de sus clientes y grupos vulnerables; al mismo tiempo mantendrán sus compromisos respectivos para defender el orden público dentro de sus propias jurisdicciones.
2. Los miembros de la W.L.A. garantizarán que sus prácticas y procedimientos reflejen una combinación de regulaciones gubernamentales, autorregulación en la industria y responsabilidad individual, dentro del contexto y marco legal, económico, político, ético y cultural en que ocurren.
3. Los miembros de la W.L.A. desarrollarán sus prácticas relacionadas con el juego responsable con el más pleno entendimiento posible de la información relevante y análisis de investigación documentada.
4. Los miembros de la W.L.A. trabajarán con terceros – incluyendo a gobiernos, organizaciones no gubernamentales, profesionales de la salud pública y el público en general – para compartir información, desarrollar investigación y promover el juego responsable tan ampliamente como sea posible e incentivarán un mejor entendimiento del impacto social del juego.
5. Los miembros de la W.L.A. promoverán únicamente juego responsable y legal en todos los aspectos de sus actividades, incluyendo el desarrollo, venta, y mercadeo de sus productos y actividades; y harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que sus agentes actúen en la misma forma.
6. Los miembros de la W.L.A. proporcionarán al público información en forma correcta y equilibrada para permitir a los individuos que hagan elecciones con información sobre las actividades de juego en el ámbito de la jurisdicción de las loterías. Este compromiso requiere lo siguiente:
 - a). que el mercadeo de las actividades y productos de loterías esté sujeto a una autorregulación razonable, y que se promuevan prácticas de juego responsable y elecciones informadas; y
 - b). que los programas educativos desempeñen un rol importante para proporcionar a los individuos información correcta sobre el juego y los riesgos a él asociados.
7. Los miembros de la W.L.A. harán un esfuerzo razonable para controlar, probar y revisar, cuando sea apropiado, aquellas actividades y prácticas relacionadas con el juego responsable informando públicamente de sus conclusiones.

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. es miembro integrante de A.L.E.A. (Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina) obteniendo de la misma permanente apoyo en todos los aspectos referidos a la explotación de los juegos de azar en el ámbito del territorio argentino.

A.L.E.A. es una entidad civil sin fines de lucro, constituida por veinticuatro Organismos Miembros Regulares y veintiséis Miembros Adherentes, es dirigida y administrada por una Junta Directiva cuyas funciones son la ejecución y el cumplimiento de la orientación general y la acción a desarrollar establecida como política de actividades de la Asociación. Es fiscalizada por una Sindicatura Colegiada y además, cuenta con seis Comisiones de Trabajo y Asesoramiento que son: de Asuntos Jurídicos, de Asuntos Administrativos e Internos, de Comercialización, de Capacitación, de Asuntos Informáticos, Telemáticos y de Telecomunicaciones, y de Asuntos Internacionales, integradas por seis representantes cada una.

Además cuenta con la Unidad Coordinadora de Prevención de Lavado de Activos, la Unidad Coordinadora de Responsabilidad Social y la Unidad Coordinadora de Juego On Line. La intención es dar una amplia y activa participación a estas Comisiones en el tratamiento y resolución de los distintos temas y asuntos de singular importancia para las Instituciones adheridas.

Es importante destacar que 24 colaboradores de la Compañía participan activamente en dos comisiones de A.L.E.A. (Asuntos Jurídicos y Asuntos Administrativos e Internos) y en dos unidades coordinadoras (Juegos On Line y Prevención de Lavado de Activos) Por otra parte, la Presidente de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. actúa como Tesorera en A.L.E.A.





ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

5.1. CERTIFICACIÓN ISO 9.001

5.2. OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y TAREAS

5.3. DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

5.4. ¿USTED A QUÉ JUEGA?

5.5. DESAFÍOS A FUTURO

5.



5

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE

El desarrollo de este pilar implica que las actividades de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se desarrollen en un marco de transparencia y eficiencia, manteniendo así una estructura óptima a fin de contar con recursos disponibles para la realización de su objeto social.

¿DE QUÉ FORMA?

- Generando conciencia en nuestra gente acerca de la importancia del rol que cada uno desempeña dentro de la Compañía.
- Demostrando constantemente los resultados obtenidos por el desarrollo de las actividades de la Compañía.
- Desarrollando proyectos de mejora de procesos internos.
- Invertiendo en nuevas tecnologías.

Durante el período cubierto por el presente reporte, la Compañía desarrolló diferentes acciones tendientes a demostrar el compromiso asumido por la Dirección de la entidad.



5.1

CERTIFICACIÓN ISO 9.001

Desde fines del año 2011, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. obtuvo la Certificación expedida por el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), en su Sistema de Gestión de Calidad, acorde con los requisitos de la Norma IRAM- ISO 9.001:2008, para los procesos de Sorteo de Juegos de Quiniela y Lotería. Esto permitió favorecer al desarrollo de las actividades propias de la Compañía demostrando el compromiso asumido en cuanto a transparencia y credibilidad.

Anualmente el IRAM realiza las auditorías de mantenimiento correspondientes, las cuales permiten detectar oportunidades de mejoras, dar continuidad a los criterios certificados, entre otros. Los resultados de las auditorías de mantenimiento realizadas por el instituto para los años 2012 y 2013 fueron exitosos, lo cual permite confirmar el fuerte compromiso asumido por la Compañía, en continuar demostrando la transparencia en su accionar cotidiano.

Confirmar el fuerte compromiso,
en continuar demostrando la
transparencia en su accionar cotidiano.





5 2

OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y TAREAS

CENTRALIZACIÓN DEL PROCESO CONTABLE DE CASINOS EN CASA CENTRAL

Durante el ejercicio económico N° 15, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. llevó a cabo un programa para centralizar el proceso de contabilidad de los Casinos, en Casa Central.

El proyecto tuvo como objetivo disminuir la carga de todas aquellas tareas administrativas contables que por su naturaleza no se corresponden con la actividad propiamente dicha de los Casinos. De este modo se logró focalizar las tareas y funciones de los encargados y personal general de estos organismos en el cumplimiento de sus metas principales, como ser incrementar el volumen de recaudación, atracción de nuevos clientes, fidelización de clientes existentes, entre otros.

En el marco de una administración eficiente y transparente, el programa de centralización no solo ha permitido llevar adelante la optimización de recursos humanos y materiales, sino que ha posibilitado cumplir la finalidad de optimizar los controles y disponer de la información de manera centralizada y veloz, aprovechando los recursos tecnológicos informáticos y de telecomunicaciones ofrecidos con que la entidad cuenta en la actualidad.

Durante el año 2013 la Compañía realizó inversiones en Tecnología para aumentar la eficiencia en la comunicación y en el trabajo. Se ha incrementado la capacidad de

transmisión de información entre Casa Central, Delegaciones y Casinos, mediante la inversión en obras de cableado, actualización del sistema informático Oracle, instalación de nuevos servidores con tecnología Blade, especialmente diseñados para aprovechar el espacio físico; reducir el consumo energético y simplificar su utilización, también se implementó un sistema de correo electrónico corporativo bajo la licencia de Microsoft Exchange. En total, durante el Ejercicio Económico N° 15 se ejecutó una inversión en tecnología que alcanza los \$ 10.836.257.

INVERSIONES EN TECNOLOGÍA MÁS IMPORTANTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO N°15

CONCEPTO	CIRCUITO CERRADO DE TV	NUEVO SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE DATOS	NUEVOS SERVIDORES
MONTO INVERTIDO (\$)	5.771.257	385.000	2.680.000	2.000.000



\$10.836.257
INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA



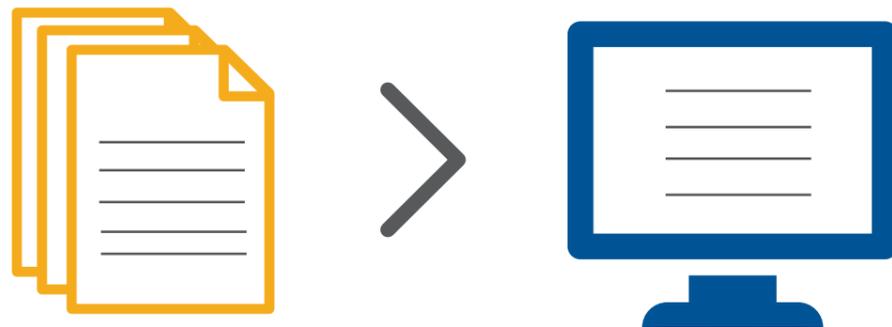
5.3

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Reforzando el compromiso asumido en materia de sustentabilidad, la Compañía decidió iniciar un proyecto de digitalización de documentos de trabajo tales como: legajos de personal, expedientes administrativos y de agencias de juego, en una primera instancia.

Este proyecto permitirá agilizar procesos y toma de conocimiento de información relevante, mejorar la seguridad y el resguardo de información, disminuir el consumo de papel, entre otros beneficios.

Con esto se pretende mejorar los procesos internos de la compañía, debiendo eliminar el uso de papel en algunas tareas que no requieran explícitamente este tipo de soporte y extendiendo su alcance a todas las Delegaciones y Casinos de la Compañía.



5.4

¿USTED A QUÉ JUEGA?

Para continuar demostrando el interés de la Compañía en ser transparentes en su accionar, se desarrolló una campaña permanente orientada a erradicar el juego clandestino, a asegurar a las personas que juegan en Agencias Oficiales de Juegos el cobro de sus premios y a demostrar que el destino final de los fondos recaudados por medio del desarrollo de la actividad, es el fin social.

En Agencias Oficiales de Juegos y desde la página web de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., se brinda un espacio garantizando absoluta confidencialidad, para que aquellas personas que detecten la existencia de lugares de juegos no oficiales, realicen la correspondiente denuncia.

El lema establecido en la campaña, está en sintonía con el objeto de creación de la Compañía y permite dejar en claro que el destino de los fondos tiene como único objetivo el "fin social".

Se brinda un espacio garantizando absoluta confidencialidad, para que aquellas personas que detecten la existencia de lugares de juegos no oficiales, realicen la correspondiente denuncia.



BLANCO	NEGRO
¿DA LO MISMO?	
¿UD. A QUÉ JUEGA?	
SEPA QUE UD. JUEGA PARA GANAR Y AYUDAR	
<p>► RESPALDO: Si usted juega en una agencia oficial, cuenta con un verdadero respaldo para el pago de su apuesta ganadora.</p> <p>► SEGURIDAD: Posee un comprobante legal de su apuesta para reclamar el pago de la misma en caso de ganar.</p> <p>► CUMPLIMIENTO: El agenciero cumple con el Estado, desarrolla una actividad comercial, pone en funcionamiento su negocio, abona los impuestos y genera fuentes de mayor trabajo.</p> <p>► FINES: La Lotería de la Provincia de Córdoba destina el 100% de las utilidades del juego a la ayuda social.</p>	<p>► RESPALDO: Si usted juega de palabra a la CLANDESTINA, nunca sabrá quien banca su apuesta ni hasta cuando.</p> <p>► SEGURIDAD: No posee más que la libreta de la CLANDESTINA que seguramente no le servirá de mucho para reclamar si no le abona una apuesta ganadora.</p> <p>► CUMPLIMIENTO: Cada clandestino cumple solo con él, no paga impuestos, ni genera fuentes de trabajo.</p> <p>► FINES: El capitalista maneja dinero clandestino, para su provecho y otros fines.</p>
SI UD. SUMA NO DA LO MISMO, JUEGUE SOLO EN AGENCIAS OFICIALES !	
 <small>www.loteriadecordoba.com.ar</small>	

5.5

DESAFÍOS A FUTURO

ÁREA INVOLUCRADA	OBJETIVO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	Certificar el Proceso de Compras acorde a los requisitos exigidos por la Norma ISO 9.001	Año 2014/2015
DIVISIÓN SORTEOS / DEPARTAMENTO MÉTODOS Y CALIDAD	Re Certificar el proceso de sorteos de Casa Central.	Año 2014
SISTEMAS	Consolidar la plataforma informática existente.	Año 2014
CASINOS / SISTEMAS	Nuevo Sistema Integral de Casinos, que consolide la información de todos los casinos, y se replique en Casa Central cada 1 o 2 horas.	Año 2014/2015
	Nuevo Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV), actualmente se está implementando en el Casino Villa Carlos Paz. El cual se hará extensivo a las restantes Salas de Juego.	Año 2014/2015
TODA LA COMPAÑÍA	Plan de contingencias de seguridad informática. Definición y evaluación de riesgos.	Año 2014/2015
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Centralización del proceso de contabilidad de Delegaciones del interior de la Provincia de Córdoba y CABA, en Casa Central (Ciudad de Córdoba)	Año 2014/2015
DEPARTAMENTO COMPRAS	Creación y puesta en marcha del Registro Único de Proveedores de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.	Año 2014/2015





DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

6

- 6.1. CONOCIENDO A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE NUESTRA ACTIVIDAD
- 6.2. PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE: ¿POR QUÉ JUGAR?
- 6.3. GENERANDO CONSCIENCIA: "JUGAR PARA CRECER, CRECER JUGANDO"
- 6.4. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- 6.5. AFIANZANDO LA SEGURIDAD PARA NUESTROS CLIENTES
- 6.6. FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR
- 6.7. PROGRAMA DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PARAJE "LA YERBA BUENA" Y "SAN MIGUEL – PUESTO DE ABAJO" UBICADOS EN EL NOROESTE PROVINCIAL
- 6.8. PROYECTO "HOTEL CASINO – SPA MAR DE ANSENUZA".
- 6.9. DESAFÍOS A FUTURO



6 DESARROLLO SOCIAL Y CADENA DE VALOR

En línea con el objeto de creación y el accionar diario, surge el 2º Pilar de la Compañía. Poniendo foco en los Grupos de Interés Externos, el objeto de la Compañía como "Fin Social" hasta el establecimiento de acciones conjuntas con los Clientes y Proveedores, se presentan las acciones a seguir.

¿DE QUÉ FORMA?

- Demostrando el destino final de los fondos recaudados por el ejercicio de nuestra actividad.
- Actuando en forma conjunta con los Grupos de Interés identificados.
- Fortaleciendo nuestra Cadena de Valor.



6 1 CONOCIENDO A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE NUESTRA ACTIVIDAD

De acuerdo al objeto social por el cual se creó la Compañía, los fondos recaudados por la actividad de ésta Compañía deben destinarse a un "Fin Social". Para ello, la entidad transfiere el porcentaje establecido por Ley Provincial al Ministerio de Desarrollo Social (96,50%), y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (3,50%). A su vez, un porcentaje de lo recaudado por las actividades de Slots, es transferido a los municipios en donde las salas de slots se encuentran ubicadas.

A partir del 14 de Agosto de 2008 el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR), es otro de los principales beneficiarios de fondos procedentes de distintas modalidades de juegos de azar de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. (Ley 9.505 y su modificatoria), considerando los porcentajes mencionados en el apartado "Declaración de Misión y Visión Institucional". Estos organismos públicos son los encargados de gestionar el destino final de los fondos, atendiendo a las necesidades y prioridades detectadas en cada región.



Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, Sr. Juan José Antonelli.

LOTERÍA DE CÓRDOBA CUMPLE UN ROL FUNDAMENTAL YA QUE A TRAVÉS DEL INGRESO DE FONDOS PROVENIENTES DEL JUEGO SE CUMPLEN OBJETIVOS PRIMORDIALES DE ESTE MINISTERIO. ENTRE OTROS:

- La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigor, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.
- Promover el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.
- Adoptar medidas necesarias para la erradicación de la violencia familiar y de género.
- La elaboración de programas y planes capaces de dar respuestas efectivas y viables a las problemáticas que atraviesan los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y familias, garantizando sus derechos.
- El Programa Permanente de Atención al Adulto Mayor es un plan provincial que complementa iniciativas municipales o comunales a través del aporte de fondos semestrales que provienen de recursos del juego. Son alrededor de 400 comedores, albergues u hogares de día (entre otras alternativas) que cada municipio o comuna gestiona, solicitando anualmente la colaboración y el apoyo del Gobierno de Córdoba.
- Otra iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social que se solventa con fondos de Lotería de Córdoba es el de apoyo a Organizaciones de Gestión Asociada (OGA).
- A través de unos 50 OGA'S en toda la provincia se logra dar contención a chicos con problemas de conducta o sin cuidados parentales, brindando un lugar donde vivir, talleres de capacitación en oficios para los más grandes, terminalidad educativa y atención de la salud.

6.2

PROGRAMA DE JUEGO RESPONSABLE: ¿POR QUÉ JUGAR?

Jugar es necesario, tanto para el niño como para el adolescente y el adulto, aunque para cada uno tiene un significado diferente. En el adolescente y el adulto el juego implica distracción, entretenimiento, descanso, alivio y distensión; para el niño en cambio, el juego es una función básica, un comportamiento totalizador que compromete sus percepciones, su sensibilidad, su motricidad, su inteligencia y su afectividad.



Bajo las siguientes consideraciones es que la entidad desarrolló e implementó el Programa Juego Responsable en el año 2008, extendiendo y ampliando su ejecución hasta el presente.

- Jugar con una frecuencia razonable y como una opción más dentro de la amplia oferta de entretenimientos y en los espacios permitidos para ello, se considera Juego Responsable.
- Suponer que el objetivo final es la diversión o entretenimiento, al disponer permanentemente la libre voluntad para hacerlo.
- El motivo básico de jugar será para entretenerse y no para ganar dinero.
- Gastar dinero con prudencia y no apostar el dinero destinado a gastos fijos o cotidianos.
- No pedir dinero prestado para jugar.
- Fijar un tiempo límite de juego en cada sesión y respetarlo.
- Prever que el riesgo aumenta con las pérdidas y con un estado de ánimo negativo.
- Informarse acerca de las posibilidades de ganar y perder en cada juego.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DESARROLLADO SON ENTRE OTROS:

- Prevenir y disminuir los riesgos de los juegos inmoderados;
- Instruir sobre los modos saludables de jugar a los miembros integrantes de Compañías de Juegos de Azar, usuarios de estos en sus más variadas formas y a la comunidad en su conjunto;
- Brindar atención a quienes lo requieran, mediante mecanismos adecuados de rápida distribución y eficaz toma de acciones en caso de aquellos individuos que se vean afectados por la patología denominada Ludopatía.



Imagen del folleto sobre el Juego Responsable

BREVE RESEÑA DEL PROGRAMA

ZONA	LOCALIDAD	CENTRO DE ATENCIÓN
CENTRO	Córdoba Capital Alta Gracia Santa Rosa de Calamuchita Río Tercero Villa María	Instituto Provincial IPAD Hospital Dr. Arturo Illia Hospital Regional Eva Perón Hospital Provincial Hospital Provincial Pasteur
OESTE	Deán Funes Santa María de Punilla Villa Dolores	Hospital Dr. Romagosa Hospital Colonia Hospital Regional
SUR	Río Cuarto Laboulaye	Hospital San Antonio de Padua Hospital R. J. Carcano
ESTE	Corral de Bustos Marcos Juárez San Francisco Santa Rosa de Río Primero	Hospital Pedro Vella Hospital Dr. Abel Ayerza Hospital J. Iturraspe Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre

Proceso Previo: se realizó una investigación y trabajo de campo en las provincias de Buenos Aires y Misiones, que incluyeron visitas a Centros de Atención para Ludópatas, líneas de atención 0800 vigentes, entrevistas con funcionarios responsables de los diferentes planes.

Se adoptaron medidas de prevención: carteles con leyendas "El jugar compulsivamente es perjudicial para la salud", se distribuyeron folletos informativos sobre lugares de asistencia y se entregaron cuestionarios sobre auto evaluación.

Además, firmamos un acuerdo con la Dirección General de Salud Mental, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Se firmaron convenios con distintos centros de atención, distribuidos estratégicamente dentro del ejido provincial, los cuales se encargan de recibir las consultas y derivar a las personas para recibir asistencia psicológica y/o psiquiátrica en caso de que se considere necesario.

0800-777-AYUDA

LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA

Se adecuó la página web de la Compañía con información útil para los usuarios de la misma, como ser: información del programa, información de centros de atención, formulario de autoexclusión, test de auto diagnóstico y preguntas frecuentes sobre ludopatía.

Por otra parte, la compañía elaboró los protocolos de ejecución del Régimen de Autoexclusión Voluntario, destinados al Área Casinos. El mismo es una declaración personal efectuada por el jugador, en donde expresa que no ingresará a ninguna sala de juego de la Provincia de Córdoba.

Durante el año 2013 se amplió el período de autoexclusión de 2 a 4 años, por lo que aquellas personas que firmen el formulario, tendrán prohibido el ingreso y la permanencia a las salas de juego de toda la Provincia de Córdoba por 4 años.

Complementando al Programa de Juego Responsable, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. elaboró los protocolos de funcionamiento de la línea telefónica gratuita 0800-777-AYUDA. Dicho canal de comunicación es atendido por personal capacitado para brindar asesoramiento a personas con estas patologías y se encuentra disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Durante el año 2013 se amplió el período de autoexclusión de 2 a 4 años, por lo que aquellas personas que firmen el formulario, tendrán prohibido el ingreso y la permanencia a las salas de juego de toda la Provincia de Córdoba por 4 años.

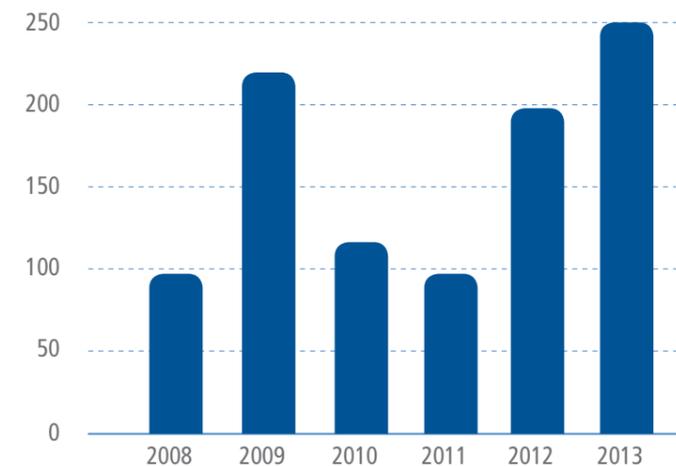
246 CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS POR MEDIO DEL 0800-777-AYUDA EN 2013

295* CANTIDAD DE PERSONAS QUE FIRMARON EL RÉGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN EN 2013

*En total 151 personas renovaron su formulario al cumplirse el plazo de vencimiento del mismo.

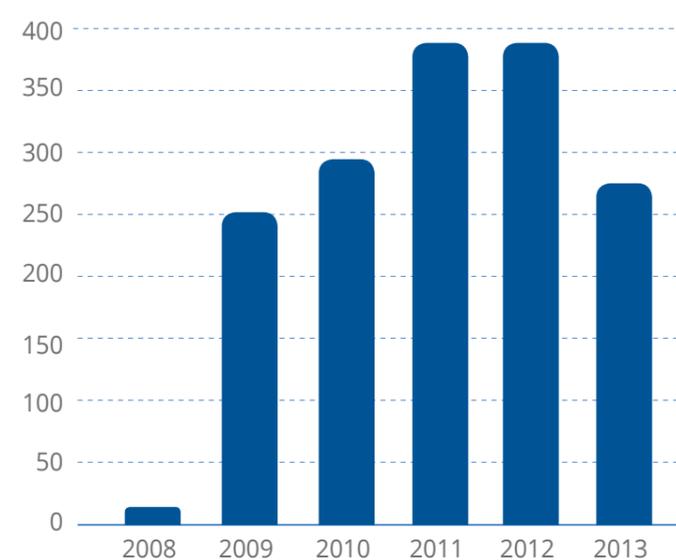
A MODO ILUSTRATIVO SE EXPONE A CONTINUACIÓN UN GRÁFICO CON LA EVOLUCIÓN ANUAL DE LA CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS DESDE LA CREACIÓN DEL 0800 EN 2008 HASTA EL AÑO 2013

PERSONAS ASISTIDAS POR AÑO



POR OTRA PARTE, TAMBIÉN EXPONEMOS LA EVOLUCIÓN ANUAL DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DECIDIERON FIRMAR EL FORMULARIO DE AUTOEXCLUSIÓN, DESDE EL AÑO DE SU CREACIÓN EN 2008 HASTA EL AÑO 2013

FORMULARIOS DE AUTOEXCLUSIÓN FIRMADOS



Es importante destacar que personal del sector Juego Responsable participó de manera activa en diferentes Congresos Nacionales e Internacionales, capacitándose en el mencionado tema:

XXVIII CONGRESO ARGENTINO DE PSIQUIATRÍA

Organizado por APSA (Asociación de Psiquiatras Argentinos) sobre Ludopatía.
Ciudad de Mar del Plata, Argentina,
del 17 al 30 de Abril de 2013.

XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA DE AMÉRICA LATINA (APAL)

Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina,
del 16 al 19 de Noviembre de 2013.

XXXIV CONGRESO INTERAMERICANO DE PSIQUIATRÍA

Ciudad de Brasilia, Brasil,
del 15 al 19 de Julio de 2013.

REUNIÓN ANUAL DE LA ACADEMIA AMERICANA DE PSIQUIATRÍA (APA)

Número 166. Ciudad de San Francisco,
EEUU, del 18 al 21 de Mayo de 2013.



63

GENERANDO CONSCIENCIA: "JUGAR PARA CRECER, CRECER JUGANDO"



Del programa de Juego Responsable se desprende el Sub Programa denominado "Jugar para Crecer, Crecer Jugando", que consiste en generar concientización en niños y adolescentes, a través de eventos desarrollados en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba, en cuanto a las adicciones que generan el juego inmoderado y las nuevas tecnologías.

Con el objetivo de prevenir y disminuir los problemas antes mencionados, instruyendo modos saludables de jugar y brindar asesoramiento, se desarrollan actividades en escuelas públicas primarias y secundarias de la provincia, con la participación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Cultura y Agencia Córdoba Deporte.

El programa se desarrolla en diferentes localidades de la provincia en donde la Compañía ejerce una influencia directa, como ser en aquellos en los que existe alguna delegación o casino. Durante el ejercicio económico N° 15 se seleccionaron escuelas primarias y secundarias públicas de cada localidad donde se realizó el dictado del Curso.



PARTICIPANTES
INDIRECTOS
73.000

87
INSTITUCIONES
EDUCATIVAS



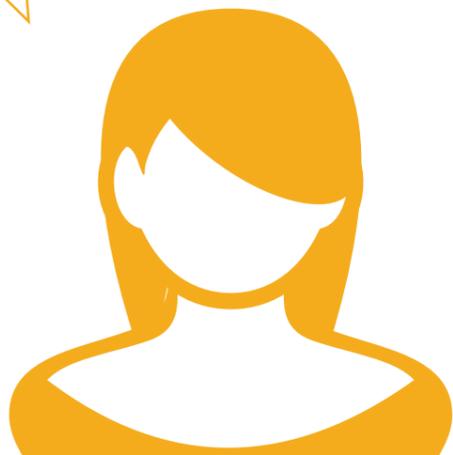
8 LOCALIDADES

ALUMNOS
18.000





“Se notó un trabajo muy reflexivo por parte de los estudiantes en los encuentros, creo que tuvo el impacto esperado. Hubo muy buena aceptación y entusiasmo por parte de ellos en participar de todas las actividades programadas, además que viene acompañado con la orientación de otras actividades que se desarrollan en la institución”.



Docente Dayana Acotto
Escuela IPEM N° 203. Río Cuarto



“Excelente, buena participación en murales, curiosidad, buena disposición por parte de ellos en todos los cursos desde 1° a 6° año. Esto se vio reflejado en las producciones y participación de los chicos en todos los concursos e instancias planteadas desde el proyecto”.



Multiplicadora Gabriela Vega
Escuela IPEM N° 44. Miramar



ESCUELAS PRIMARIAS

LOCALIDAD	ESCUELA
EMBALSE	BELISARIO ROLDAN ESTHER SANCHEZ DE ROUVIERE RAFAEL OBLIGADO
LA FALDA	AERONAUTICA ARGENTINA CAPITÁN JUAN DE ZEBALLOS DR. MATEO JOSE MOLINA JOSE MARIA PAZ NICOLAS AVELLANEDA
LABOULAYE	CONRADO VILLEGAS JUAN PASCUAL PRINGLES LEONOR DE TEJEDA LUCIO VICTORIO MANSILLA MANUEL BELGRANO MARGARITA SILLI DE CARABALLO PTE ROQUE SAENZ PEÑA
MIRAMAR	JERONIMO LUIS DE CABRERA
MORTEROS	ALBETO IN'AEBNIT BERNARDINO RIVADAVIA DALMACIO VELEZ SANSFIELD DR. EDUARDO PIO CARRILLO
RÍO CEBALLOS	BARTOLOME MITRE CONSTANCIO CECILIO VIGIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO FISCAL MARIANO MORENO MARIANO FRAGUEIRO

LOCALIDAD	ESCUELA
RÍO CUARTO	10 DE JUNIO 21 DE JULIO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN BARTOLOME MITRE BERNARDINO RIVADAVIA DOCTOR ADOLFO ALSINA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO FLORENTINO AMEGHINO GRAL. IGNACIO HAMILTON FOTHERINGHAM GENERAL JUSTO SOCRATES ANAYA GENERAL PAZ GENERAL SAN MARTIN GOBERNADOR DR. SABATTINI HEBE SAN MARTIN DE DUPRAT LEOPOLDO LUGONES MADRE TERESA DE CALCUTA MAESTRO INDIO FELIPE ROSAS MANUEL BELGRANO MARIA EVA DUARTE NICOLAS AVELLANEDA REPUBLICA DEL URUGUAY PROVINCIA DE SANTA CRUZ TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA TTE.GRAL.EDUARDO RACEDO VELEZ SANSFIELD
VILLA MARÍA	AGUSTÍN ALVAREZ BERNARDINO RIVADAVIA DR. ARTURO M BAS GRAL. SAN MARTÍN JOSÉ INGENIEROS JOSÉ MARMOL PADRE HUGO SALVATO REPÚBLICA DE BOLIVIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ESCUELAS SECUNDARIAS

LOCALIDAD	ESCUELA
EMBALSE	IPEAYT 347
LA FALDA	IPEM N°142 NORMAL ARTURO CAPDEVILA
LABOULAYE	IPEM N°190 IPETY N° 257 RENE FAVALORO IPEM N°278 MALVINAS ARGENTINAS
MIRAMAR	IPEM N° 44
MORTEROS	IPEAYT 242 IPEAYT 286
RÍO CEBALLOS	IPEM N°144 IPEAYT N°352
RÍO CUARTO	I.P.E.T. N° 26 JUAN FILLOY I.P.E.M. N° 27. DR. RENE FAVALORO I.P.E.M. N° 28 VILLA DE LA CONCEPCION DE RIO CUARTO I.P.E.T. N° 79 ING. RENATO DE MARCO I.P.E.M. N° 95 MARIQUITA SANCHEZ DE THOMPSON I.P.E.M. N° 128 DR. MANUEL BELGRANO I.P.E.M. N° 203 DR. JUAN BAUTISTA DICHARA I.P.E.T. N° 259 AMBROSIO OLMOS I.P.E.M. N° 281 DR. CARLOS A. LUCERO KELLY I.P.E.M. N° 283 FRAY MAMERTO ESQUIU I.P.E.M. N° 283 FRAY MAMERTO ESQUIU ANEXO I.P.E.T. N° 314 I.P.E.M. N° 330 EDGARDO ROBERTO PRAMPARO I.P.E.T. N° 362 LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN NORMAL SUPERIOR JUSTO JOSE URQUIZA
VILLA MARÍA	IPEM 147 MANUEL OCAMPO IPEM 275



6.4

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Considerando la trascendencia, relevancia y complejidad que presentan los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha realizado una planificación en materia de prevención de este tipo de delitos, alineándose de esta forma con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.

Para ello, la Compañía cuenta con el Procedimiento N° 58 Versión 2: Manual para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual demuestra la responsabilidad asumida en este tema y determina la implantación de mecanismos adecuados para lograrlo.

A su vez, existe un Oficial de Cumplimiento el cual es un Funcionario de la Compañía designado por el Directorio y miembro del mismo, responsables de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y controles necesarios, analizar las operaciones sospechosas y formular reportes, como así también, centralizar los requerimientos de información, conforme lo establecido por la Unidad de Información Financiera en su normativa vigente y la que dicte en el futuro.

LAS FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SURGEN DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 199/2011 DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA:

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos y políticas implementadas para prevenir, detectar y reportar operaciones que puedan estar vinculadas a los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- Llevar el registro del análisis y gestión de riesgo de operaciones inusuales detectadas, que contenga e identifique aquellas operaciones que por haber sido consideradas sospechosas hayan sido reportadas.
- Diseñar e implementar los procedimientos y controles, necesarios para prevenir, detectar y reportar las operaciones que puedan estar vinculadas a los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Unidad de Información Financiera en ejercicio de sus facultades legales.
- Diseñar e implementar políticas de capacitación formalizadas a través de procedimientos de entrenamiento y actualización continua en la materia para los funcionarios y empleados del Sujeto Obligado, considerando la naturaleza de las tareas desarrolladas.
- Controlar la observancia de la normativa vigente en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Analizar las operaciones realizadas para detectar eventuales operaciones sospechosas examinando a tal efecto el registro de premios entregados y de conversión de valores efectuados por los clientes.
- Asegurar la adecuada conservación y custodia de la documentación.
- Formular los reportes sistemáticos y de operaciones sospechosas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 199/11 (Unidad de Información Financiera).
- Prestar especial atención a las nuevas tipologías de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a los efectos de establecer medidas tendientes a prevenirlas, detectarlas y reportar toda operación que pueda estar vinculada a las mismas, como asimismo a cualquier amenaza de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.



369¹

EMPLEADOS CAPACITADOS
EN EL PERÍODO

(1) incluye 22 empleados (6%) con rango gerencial
y 347 empleados (94%) con rango no gerencial.



785

HORAS TOTALES
DE CAPACITACIÓN



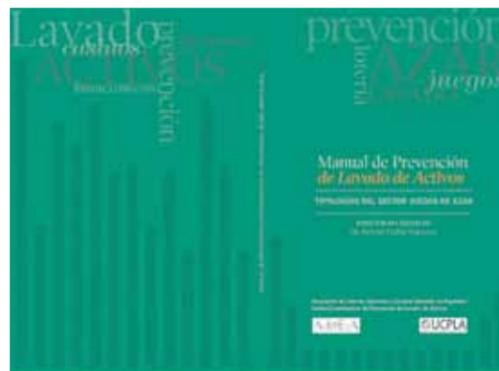
2,1

HORAS PROMEDIO
DE CAPACITACIÓN
POR EMPLEADO

Desde la Compañía se trabaja para capacitar a la totalidad de los empleados (Casa Central, Delegaciones y Casinos), en forma general y particular y con mayor énfasis, a las áreas afectadas directamente por la Política de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (es decir aquellas que realizan pagos de premios como ser el Departamento Liquidaciones, las Delegaciones y los Casinos).

Durante el período bajo alcance, se desarrollaron capacitaciones a personal de Casinos, Delegaciones y a nuevos empleados en particular, para abordar temas como: Concepto de Lavado de Activos/ Financiación del Terrorismo, Órgano de Control, Obligaciones de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. como Sujeto Obligado, Métodos de Detección de Operaciones Inusuales, Señales de Alerta y Procedimientos Internos a Aplicar.

En el ámbito Interinstitucional, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. como miembro de la Asociación de Loterías Estatales, Quinielas y Casinos de la República Argentina (A.L.E.A.) participa activamente de la Unidad Coordinadora de Prevención de Lavado de Activos (U.C.P.L.A.) de cuyo trabajo conjunto e integrado de todas las Loterías Estatales se han obtenido importantes resultados, como ser la elaboración del "Manual de Prevención de Lavado de Activos: Tipologías del sector juegos de azar", trabajo de investigación realizado por sus miembros, habiendo participado Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. en la Dirección e Investigación del Proyecto.



A SU VEZ, DESDE EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, SE DESARROLLARON MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN TENDIENTES A EVITAR LA EXISTENCIA DE OPERACIONES QUE PUEDAN OCASIONAR IMPACTOS NEGATIVOS EN LA COMUNIDAD. TALES PROCEDIMIENTOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- "Captura de Información para los Reportes Sistemáticos" cuya finalidad es identificar a los Clientes que cobran premios mayores a \$50.000;
- "Programa de Capacitación en PLA/FT", cuya finalidad es establecer, por parte de los responsables, el programa anual de Capacitación en la materia.
- "Identificación de Personas Expuestas Políticamente" cuya finalidad es identificar si los ganadores de premios mayores a \$50.000 detentan algún Cargo Público de jerarquía, tanto nacional como internacional, por medio del cual puedan manejar fondos públicos.
- "Aplicación de la Operatoria Conozca a Su Empleado", cuya finalidad es realizar un monitoreo de la conducta de todos los empleados a fin de detectar maniobras internas o alguna vinculación con los delitos LA/FT u otros.
- "Reporte Interno de Operaciones Inusuales", cuya finalidad es indicar los pasos a seguir por parte de cualquier empleado de la Compañía que detecte una señal de alerta o una Operación Inusual de LA/FT;
- "Solicitud de Información a los Agentes Concesionados", cuya finalidad es realizar un control de cumplimiento de la obligaciones en PLA/FT de los agentes autorizados o concesionados a explotar en forma Directo juegos de Azar, los cuales por ser Sujetos Obligados deben implementar su propia política de PLA/FT.
- "Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIF", cuya finalidad es indicar los pasos a seguir cuando una Operación Inusual previamente detectada e informada al Oficial de Cumplimiento, éste procede a informar al órgano de control.
- "Control de Congelamiento en el pago de los premios", con el objeto de describir la tarea a realizar en Casa Central y cada una de las Delegaciones, cuando de la verificación de la Condición del Apostador resulte que la UIF ha dispuesto el Congelamiento Administrativo de bienes y/o dinero del ganador del premio.
- "Verificación de Premios contra el Listado de Terroristas", cuya finalidad es detectar si los beneficiarios de los premios mayores a \$50.000 se encuentran incluidos en los listados de Terroristas dispuesto por la ONU.

En la Compañía existe una Comisión de Prevención de Lavado de Activo (PLA): Órgano interdisciplinario creado por Resolución de Directorio N° 591/09 "G" de fecha 19/11/2009, que tiene a su cargo la actualización periódica de las normativas sobre la materia y su implementación en Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., mediante la elaboración de instructivos, capacitación, normas de procedimiento y el control de su aplicación. En su integración participa personal en representación de diferentes áreas de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., responsable directo de las actividades desarrolladas en pos de la prevención del LA/FT.

Tiene a su cargo la actualización periódica de las normativas sobre la materia y su implementación en Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., mediante la elaboración de instructivos, capacitación, normas de procedimiento y el control de su aplicación.



ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES

- La actualización continua de la normativa sobre la materia y su implementación en Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
- Proponer y participar de la elaboración de instructivos y normas de procedimiento, por sí o por terceros, y velar por su aplicación.
- Promover la observancia de la Política de PLA/FT instaurada en Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. así como las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -intra y extra institucional- y demás temas vinculados.
- Brindarse como órgano consultivo de la Compañía en esta materia.
- Informar a la Oficialía de Cumplimiento sobre la marcha de su gestión.
- Participar de todos los procesos de capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Formular recomendaciones e informes.

El personal del Departamento de Prevención de Lavado de Activos y el Oficial de Cumplimiento asisten a Seminarios, Cursos Talleres y Jornadas sobre PLA/FT de prestigiosas organizaciones especializadas en la materia, como por ejemplo FIBA (Florida International Bankers Association) y ACAMS (Advancing Financials Crime Professionals Worldwidw) a nivel Internacionales, y FAPLA (Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) a nivel nacional, a fin de mantenerse actualizados en los últimos métodos de LA/FT, desarrollar las herramientas de gestión y mitigación de Riesgos, así como el estudio de los estándares internacionales definidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en sus 40 Recomendaciones y las actualizaciones normativas dispuestas por la Unidad de Información Financiera (UIF).



65

AFIANZANDO LA SEGURIDAD PARA NUESTROS CLIENTES

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se preocupa por la seguridad y salud de sus clientes, es por ello que se encuentra en ejecución la implementación de un nuevo sistema integral de CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) para todos los casinos de Córdoba.

Este proyecto conlleva la instalación de nuevas cámaras y domos para el control de mesas de juego y de apostadores, como así también para la seguridad física y perimetral de las respectivas salas. Contiene además la implementación de un sistema de reconocimiento facial, para ser aplicado al control biométrico de apostadores autoexcluidos, dando cumplimiento a las políticas de control de Juego Responsable.

El mencionado sistema será implementado en la totalidad de casinos y salas de slots, alcanzando una inversión total de \$ 5.771.257.

Entre los objetivos destacados de este sistema, se pueden mencionar:

- Detección de autoexcluidos;
- Afianzar el programa de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Colaborar con la fuerza pública para localizar personas.
- Brindar confianza a nuestros clientes acerca de la seguridad de nuestras instalaciones.

IMPLEMENTACIONES EN CURSO

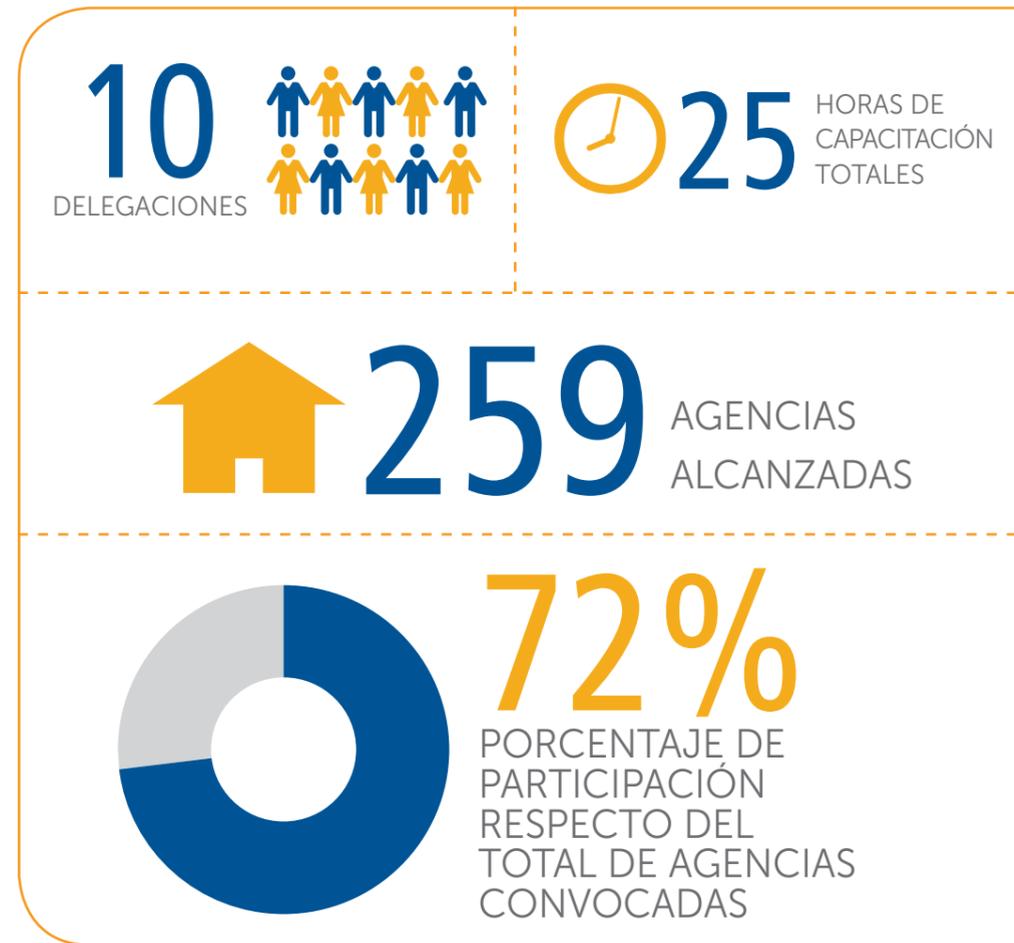


66

FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR

Un factor muy importante para la Compañía es la relación que se genera con la red comercial de Agencias Oficiales de Juegos. Por esta razón, se llevan a cabo capacitaciones, visitas periódicas a las agencias, recomendaciones en cuanto al negocio, acciones de motivación y asesoramiento, brindando herramientas de comercialización a los puntos de venta recientemente re categorizados a agencia.

Durante el período que abarca el reporte, se brindó capacitación a 10 delegaciones, contando con la participación de un importante número de representantes de Agencias Oficiales de Juegos.





LOS TEMAS ABORDADOS FUERON:

- **COMERCIALIZACIÓN, VENTAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE:**

Comercialización: marketing, fuerza de ventas, productos y servicios, la comunicación entre personas, la relación con los clientes, el local (ámbito de venta), promociones de venta, publicidad. Proceso de las ventas: el proceso de la comunicación (verbal, no verbal, la voz de su imagen, la representación gestual), cortesía y protocolo en la conversación (apertura, desarrollo, transferencia y cierre), el ciclo de persuasión (la cualidad de escuchar, barreras que se oponen a la comunicación, la comercialización de servicios de una unidad de negocios, las oportunidades y amenazas en su micro mercado, las fortalezas y debilidades de su oferta, los atributos competitivos, las reglas de oro del agente), etapas para el cierre (sondeo, atención, interés, señales, motivación, decisión), tratamiento de las objeciones (reconocer las verdades, descubrir su significado, como superarlas, el cierre). Atención al Cliente: perfil del cliente consumidor, ¿qué esperan los clientes?, características de un servicio de calidad, indagación de las necesidades, manejo de las dudas y objeciones, uso de la información y servicio post venta.

- **EL CAMBIO:**

Sensibilización y motivación. Revisión sobre actitud del comerciante, aspectos del mercado de juego de azar, apostadores habituales y ocasionales, publicidad institucional, de marca y del Punto de Venta, presentación del local, trato al cliente y servicios.

- **HERRRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS:**

El mercado circundante, la afluencia de público, la oferta y la competencia, el plan de negocios, evaluación de resultados, replanificación y administración básica del negocio.

A su vez, al finalizar cada capacitación se realizó una encuesta a los participantes de la misma, a los efectos de conocer el cumplimiento de sus expectativas. En todos los casos los resultados obtenidos fueron ampliamente positivos.

PROGRAMA DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PARAJES “LA YERBA BUENA” Y “SAN MIGUEL – PUESTO DE ABAJO” UBICADOS EN EL NOROESTE PROVINCIAL

El Plan Provincial de Desarrollo del Noroeste Cordobés, lanzado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el año 2014, prevé una inversión significativa, que beneficiará a unos 230 mil habitantes, población que habita en un territorio de 50 mil kilómetros cuadrados de superficie. El Plan integra la participación de casi el total de las áreas de gobierno; no exento a ello y en el marco del programa de Responsabilidad Social Empresaria, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. participará y colaborará con los parajes “La Yerba Buena” y “San Miguel – Puesto de Abajo”, los cuales se encuentran ubicados en el noroeste provincial, uniéndose al objetivo de promover el desarrollo socioeconómico de la región.

La disponibilidad de agua, tanto para consumo humano, como para fines productivos, es el problema más grave observado en la región noroeste provincial, sin ella surgen problemas no ya de producción, sino sanitarios y de satisfacción de una de las necesidades más básicas de los seres humanos. Paralelamente la falta de suministro de energía eléctrica hace imposible obtener agua por bombeo, acceder a comodidades domésticas, comunicación e información, entre otras.



PARAJE “LA YERBA BUENA”,
Departamento Río Seco, Noroeste
de la Provincia de Córdoba:



A fin de mejorar los problemas actuales de la provisión de agua potable en los parajes antes mencionados, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. colaborará en la realización de las siguientes obras: búsqueda y perforación, provisión e instalación de electrobombas, provisión e instalación de tanques aptos para el almacenamiento de agua potable, y de materiales necesarios para la ejecución de la red de distribución domiciliaria, entre otras.

68

PROYECTO HOTEL CASINO SPA MAR DE ANSENUZA

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha iniciado en el año 2014 el proyecto de construcción de un Hotel Casino SPA – Mar de Ansenúza, situado en la localidad de Miramar, Provincia de Córdoba. El proyecto busca reposicionar a toda la región mediante la generación de una nueva demanda turística en la Provincia de Córdoba, orientada no solo al turismo local sino también nacional e internacional, hecho trascendental para el desarrollo turístico provincial.

Con este proyecto se espera no solo mejorar el desarrollo económico de la zona, sino también mediante la visibilización que se generará de la región, se reconozca su importancia a nivel ecológico, y se promuevan iniciativas para la conservación de la flora, la fauna y los valiosos servicios ecosistémicos que actualmente brinda el Mar de Ansenúza.

El proyecto busca reposicionar
a toda la región mediante
la generación de una nueva demanda
turística en la Provincia de Córdoba.



6.9

DESAFÍOS A FUTURO

ÁREA INVOLUCRADA	OBJETIVO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
DEPARTAMENTO JUEGO RESPONSABLE	Continuar desarrollando el Programa "Jugar para Crecer, Crecer Jugando", alcanzando a nuevas localidades.	Año 2014
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	Expandir la capacitación a la red de Agencieros en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	Año 2014/2015
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COMERCIALIZACIÓN	Continuar la capacitación de la red comercial, profundizando la temática del cambio y de las nuevas oportunidades de ingreso genuino que ofrece la explotación de una Agencia Oficial de Juegos.	Año 2014/2015
	Desarrollar nuevos canales de comercialización con el objetivo de atraer al juego oficial a los apostadores de juegos no autorizados.	Año 2014/2015





COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

7.1. NÚMEROS QUE REPRESENTAN A LA COMPAÑÍA

7.2. RELACIÓN CON LOS SINDICATOS

7.3. DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

7.4. REORGANIZACIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES

7.5. ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES
DEL PERSONAL

7.6. BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

7.7. DESAFÍOS A FUTURO





7 COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

El desarrollo del capital humano es uno de los factores clave para la Compañía. Contar con colaboradores altamente comprometidos con sus funciones, generar vínculos a largo plazo son algunos de los objetivos propuestos bajo este pilar.

¿DE QUÉ FORMA?

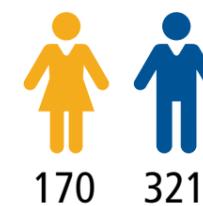
- Brindando capacitación permanente a todo el personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
- Considerando las capacidades específicas de cada empleado.
- Buscando un equilibrio entre el trabajo y la vida personal de cada colaborador.



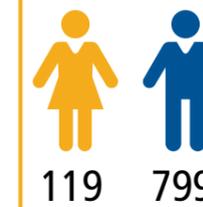
7 1 NÚMEROS QUE REPRESENTAN A LA COMPAÑÍA

CANTIDAD DE EMPLEADOS

REGIÓN GEOGRÁFICA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CASA CENTRAL - CÓRDOBA	170	321	491
RESTO DE CÓRDOBA Y CAPITAL FEDERAL	119	799	918



491
EMPLEADOS



918
EMPLEADOS

CANTIDAD DE EMPLEADOS POR CATEGORÍA

CATEGORÍA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PRESIDENTE	1	—	1
VICEPRESIDENTE	—	1	1
DIRECTOR	—	1	1
SÍNDICO	—	1	1
GERENTE GENERAL	—	1	1
GERENTE DEPARTAMENTAL	—	2	2
SUB-GERENTE DEPARTAMENTAL	2	4	6
JEFE DE DEPARTAMENTO	10	32	42
JEFE DE DIVISIÓN	20	44	64
2° JEFE DE DIVISIÓN	27	63	90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FIRMA	17	24	41
SUPERVISOR DE TALLERES	—	1	1
EMPLEADOS DE CASINO	90	749	839
PERSONAL DE MAESTRANZA	—	24	24
PERSONAL DE ORDENANZA	3	7	10
ASESOR	1	2	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	118	164	282
TOTAL	289	1120	1409

RELACIÓN ENTRE
SALARIO BASE DE LOS
HOMBRES CON
RESPECTO AL
DE LAS MUJERES.

100%
IGUALES

Datos de ausentismo

La tasa de ausentismo para el período cubierto por el presente reporte fue de 4,33% para el sector de colaboradores de Lotería y 5,79% para el grupo de colaboradores de Casinos, siendo la tasa de días perdidos para todo el colectivo de colaboradores 5,2%. Por otro lado, el 100% de los empleados se reincorporaron luego de concluir las licencias por maternidad y/o paternidad.

La relación entre el salario Mínimo, Vital y Móvil y el salario inicial estándar de la compañía es de:

	2013
RELACIÓN SALARIO ESTÁNDAR-SALARIO MÍNIMO LOCAL *	272%
RELACIÓN ENTRE SALARIO BASE DE LOS HOMBRES CON RESPECTO AL DE LAS MUJERES.	100% IGUAL

*El salario mínimo vital y móvil fue tomado de:
<http://www.cronista.com/economiapolitica/Resolucion-42013---Nuevo-piso-para-el-salario-minimo-vital-y-movil-20130729-0067.html>

Por otra parte, la tasa de rotación de empleados fue de un 2,27%. A continuación se exponen los datos desagregados:

ROTACIÓN POR EDAD	MUJER	HOMBRE	TOTAL
18 A 25	-	-	-
26 A 30	-	1	1
31 A 35	-	5	5
36 A 40	-	-	-
41 A 45	-	2	2
46 O MÁS	5	19	24
TOTAL	5	27	32



7.2

RELACIÓN CON LOS SINDICATOS

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. garantiza el derecho a la libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos para todos los colaboradores y actores que participan en sus operaciones. Existen tres gremios reconocidos formalmente, U.E.L. (Unión de Empleados de Lotería), A.C.E.C. (Asociación Cordobesa de Empleados de Casinos- 450 afiliados) y U.S.E.E.A. (Unión Sindical de Entes de Entretenimientos de Azar -160 afiliados).

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., actualmente, se encuentra al aguardo de una resolución a ser emitida por el Ministerio de Trabajo, en cuanto al reconocimiento del mantenimiento del estatus de régimen bancario a empleados transferidos, del Ex Banco Social de Córdoba a Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., y cuyo reclamo fue formulado por la Asociación Gremial Bancaria.

Del total de los colaboradores, el 100% de los empleados de Casinos, se encuentran representado por Convenio Colectivo de Trabajo. (Ley N° 5.944). Los empleados de casinos representan un 60% sobre el total de empleados de la Compañía. El resto de los empleados se encuentran bajo Ley de Contrato de Trabajo (Ley N° 20.744).

7.3

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

En Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. existe un gran interés por mantener al personal actualizado y motivado en el ejercicio de sus funciones diarias. Es por ello que durante el año se brindaron 10.036 horas de capacitación y desarrollo, beneficiando a 1.331 asistentes. Los cursos abordaron temáticas muy diversas, como gestión de calidad, comunicación organizacional, visión estratégica del negocio de los juegos de azar, entre otros. Con estas capacitaciones la Compañía busca satisfacer las necesidades de los colaboradores para mejorar su desempeño.



1.331

ASISTENTES



10.036

HORAS TOTALES DE CAPACITACIÓN

Se detalla a continuación el total de horas de formación, cantidad de asistentes y horas promedio de formación, correspondientes al periodo del reporte, desglosado por género y categoría de empleado:

FORMACIÓN POR CATEGORÍA	MUJERES			HOMBRES		
	HORAS TOTALES	ASISTENTES	HORAS PROMEDIO	HORAS TOTALES	ASISTENTES	HORAS PROMEDIO
GERENTE GENERAL	-	-	-	100,00	1	100,00
GERENTE DEPARTAMENTAL	-	-	-	160,00	3	53,33
SUB-GERENTE DEPARTAMENTAL	150,00	2	75,00	150,00	1	150,00
JEFE DE DEPARTAMENTO	256,00	4	64,00	256,00	7	36,57
JEFE DE DIVISIÓN	384,00	3	128,00	320,00	11	29,09
2° JEFE DE DIVISIÓN	320,00	7	45,71	256,00	4	64,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.856,00	198	9,37	2.944,00	363	8,11
SUB-CAPATAZ GENERAL	-	-	-	20,00	2	10,00
SUPERVISOR DE TALLERES	-	-	-	20,00	3	6,67
EMPLEADOS DE CASINOS	210,00	70	3,00	2.584,00	646	4,00
PERSONAL DE MAESTRANZA	-	-	-	25,00	3	8,33
ASESOR	-	-	-	25,00	3	8,33
TOTAL:	3.176,00	284		6.860,00	1.047	



SE REASIGNARON
FUNCIONES A

43
PERSONAS



74 REORGANIZACIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES

Durante el año 2013, se procedió a efectuar un relevamiento del perfil de la totalidad de los empleados, a los efectos de contar con estudios completos, tareas realizadas, aptitudes específicas, entre otros. Como resultado de este análisis se realizó una reasignación de funciones laborales, acorde al perfil y aptitud profesional de cada empleado. En total se reasignaron funciones a 43 personas. Esto implicó además una inversión en puestos físicos de trabajo, para que los empleados cuenten con un ambiente cómodo y eficiente para el desarrollo de las tareas.

Por otra parte, 34 personas fueron ascendidas en sus posiciones, reconociéndoles el esfuerzo y mérito por el ejercicio de funciones superiores a las especificadas para su puesto.

Implicó una inversión en
puestos físicos de trabajos,
para que los empleados cuenten con un
ambiente cómodo y eficiente para
el desarrollo de las tareas.



75 ADAPTÁNDOSE A LAS NECESIDADES DEL PERSONAL

Durante el año 2013, se llevó a cabo la remodelación de las instalaciones edilicias del casino ubicado en Villa Carlos Paz. La misma implicó un cambio de imagen institucional, tanto internamente, como ante la comunidad.

A los efectos de brindar mayores comodidades al personal, se adecuaron las salas de descanso, sanitarios, sala de lectura, lockers, como también se han adquirido nuevos uniformes laborales, favoreciendo e incentivando un mejor clima laboral para el desarrollo de las tareas.

“Me siento en un ambiente más cómodo para el desarrollo de los trabajos; dichas reformas han repercutido positivamente.”

José, empleado del
Casino de Villa Carlos Paz.







7.6

BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

Todo el personal de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con los beneficios sociales básicos fijados por la ley de Contrato de Trabajo N° 20.744. Esta ley determina las obligaciones y los derechos del personal, incluyendo dentro de estos los beneficios de licencias y permisos, seguro médico, seguro de vida, aportes jubilatorios, ascensos y traslados, cobertura por invalidez o incapacidad, adicionales salariales e indemnizaciones. Además, los beneficios más importantes se encuentran detallados en el Reglamento Interno para el personal de la Compañía.

A los efectos de conciliar la vida laboral con la personal, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ofrece a sus empleados diferentes beneficios, los cuales pueden ser consultados por medio de la intranet de la Compañía:

- Básicos: ART, Seguro de Vida, Jubilación, Régimen de Francos Compensatorios, Licencia por Estudio, Licencia por Enfermedad, Licencia por Maternidad.
- Ayuda económica para finalización de estudios secundarios.
- Se implementó un sistema de becas dirigido a todo el personal para la finalización de estudios secundarios. Las becas consisten en la cobertura del 50% del costo de la matrícula y de cada cuota. Siendo actualmente 6 empleados los beneficiarios del sistema, esperamos que en el futuro el programa sea utilizado por todos los colaboradores que estén en condiciones de ingresar.
- Beneficios en indumentaria y restaurantes.

7.7

DESAFÍOS A FUTURO

ÁREA INVOLUCRADA	OBJETIVO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Desarrollar e implementar un Plan de Capacitación Anual y Trienal en base a objetivos de la Institución.	Año 2014/2015
	Implementar un sistema de evaluación de desempeño para todos los empleados.	Año 2014/2015
	Desarrollar un área de contención en donde se logre conciliar el ámbito laboral con el personal.	Año 2014/2015



8



ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

- 8.1 DONACIÓN DE PAPEL EN DESUSO
- 8.2 RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL
- 8.3 ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN
- 8.4 CONSUMO ANUAL DE SERVICIOS
- 8.5 CONSUMO DE AGUA
- 8.6 DESAFÍOS A FUTURO



8 ESTABLECIENDO UN EQUILIBRIO AMBIENTAL

Consciente de las consecuencias de las actividades de la Compañía sobre el medio ambiente y del derecho de las generaciones presentes y futuras de gozar de un ambiente sano, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. generó las líneas de base para alcanzar un equilibrio ambiental, agrupándolas dentro del 4º Pilar de la Compañía.

¿DE QUÉ FORMA?

- Reduciendo la generación de residuos mediante la donación de los mismos, para su posterior reciclaje.
- Implementando medidas para la reducción efectiva del consumo de energía.
- Concientizando del consumo razonable de los recursos a nuestra gente.

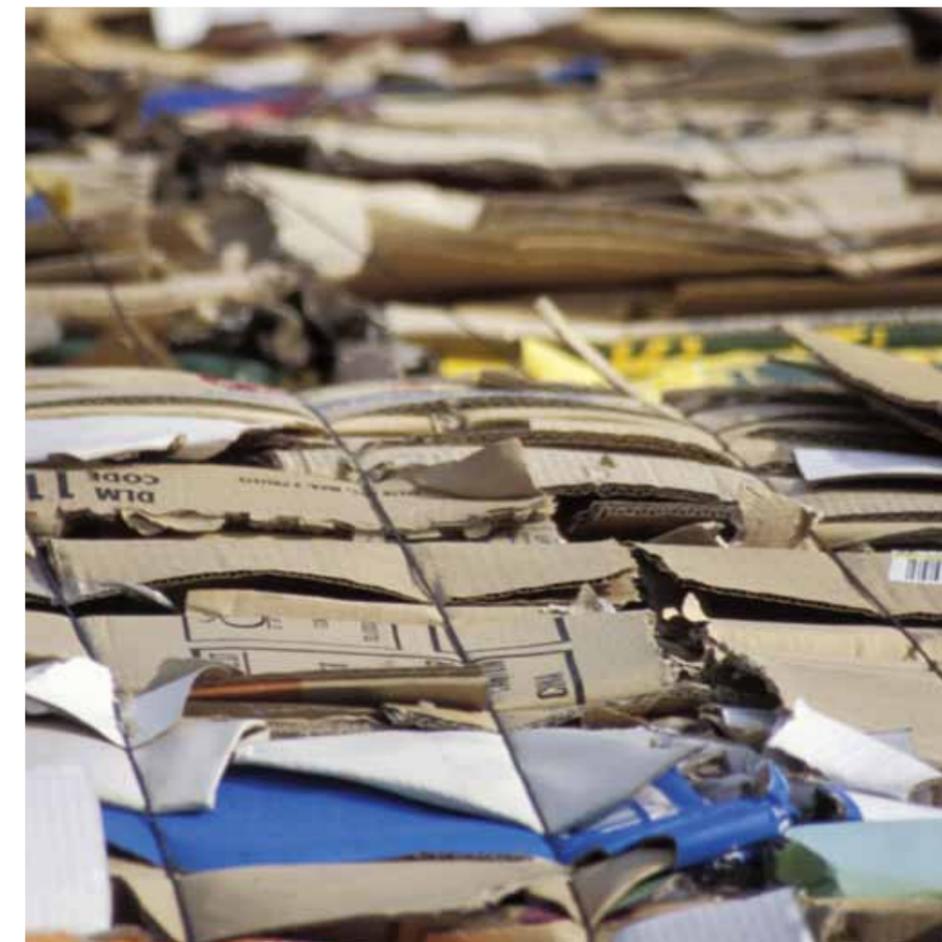


8.1 DONACIÓN DE PAPEL EN DESUSO

Desde el año 2010 Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. dona en forma regular cantidades significativas de papel en desuso al Pequeño Cottolengo Don Orión, ONG que busca desarrollar las potencialidades de las personas con discapacidad y en situación de riesgo para dignificarlos como personas.

Durante el periodo del presente reporte la Compañía entregó un total de más de 75 toneladas de papel provenientes de los edificios ubicados en Córdoba Capital.

 **75**
TONELADAS



ANTES
LÁMPARA
INCANDESCENTE



CONSUMO 100 W
195,3
KILOGRAMOS
GENERACIÓN
DE CO₂

DESPUÉS
LÁMPARA
LED



CONSUMO 20 W
39,1
KILOGRAMOS
GENERACIÓN
DE CO₂

8.2 RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA ILUMINACIÓN ARTIFICIAL

Considerando el impacto que conlleva la producción de energía eléctrica sobre el medio ambiente, Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. busca racionalizar el uso de este recurso. Para ello, ha realizado un primer paso cambiando el sistema de iluminación artificial de Casa Central, colocando lámparas LED y de bajo consumo en reemplazo de las tradicionales lámparas incandescentes.

En números, una lámpara incandescente de 100 W que se mantiene encendida durante un año consume 365 Kw de electricidad, que para su producción fueron emitidos 195,3 Kg de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera. Si reemplazamos esta lámpara incandescente por una lámpara LED (20W), consumimos 73 Kw en un año y la emisión de CO₂ relacionada baja a 39,1 Kg.

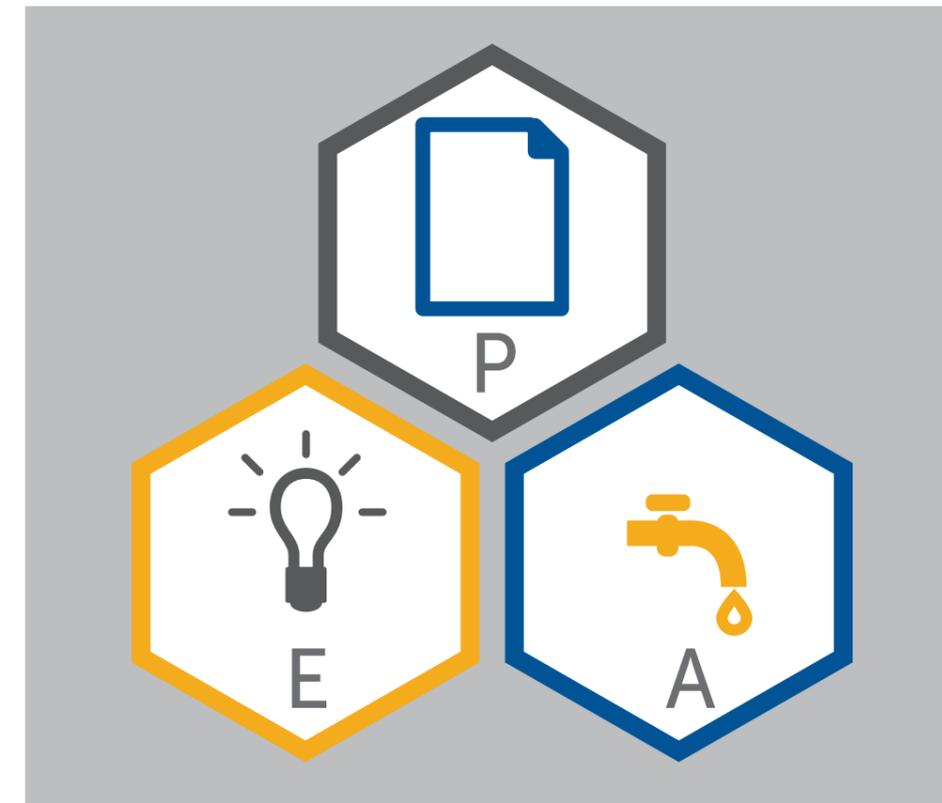


8.3 ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN

Desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. se colabora con la iniciativa EPA! un programa de concientización impulsado por el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE) que busca promover la adopción de conductas social y ambientalmente responsables.

El objetivo principal de la concientización es estimular hábitos de ahorro que contribuyen a una gestión empresarial orientada a la sustentabilidad. Es así que los colaboradores de la entidad se informan acerca del impacto generado por los consumos desmesurados, y son incentivados a concretar el ahorro de recursos de Energía (E), Papel (P) y Agua (A) a través de acciones simples.

El programa tiene una duración de un año a partir de la fecha de adhesión de la Compañía e incluye un listado de actividades internas y externas que reciben cada una de las empresas dividido por trimestre.





PROGRAMA **EPA!**

Convirtamos el cuidado de los recursos de nuestro planeta en un hábito.

¡Epa! No esperemos que un cartel nos diga qué tenemos que hacer. El cambio empieza por nosotros.



www.miraquefacilesahorrar.com




CUIDANDO NUESTRO PLANETA NOS COMPROMETEMOS CON LAS FUTURAS GENERACIONES

8.4

CONSUMO ANUAL DE SERVICIOS

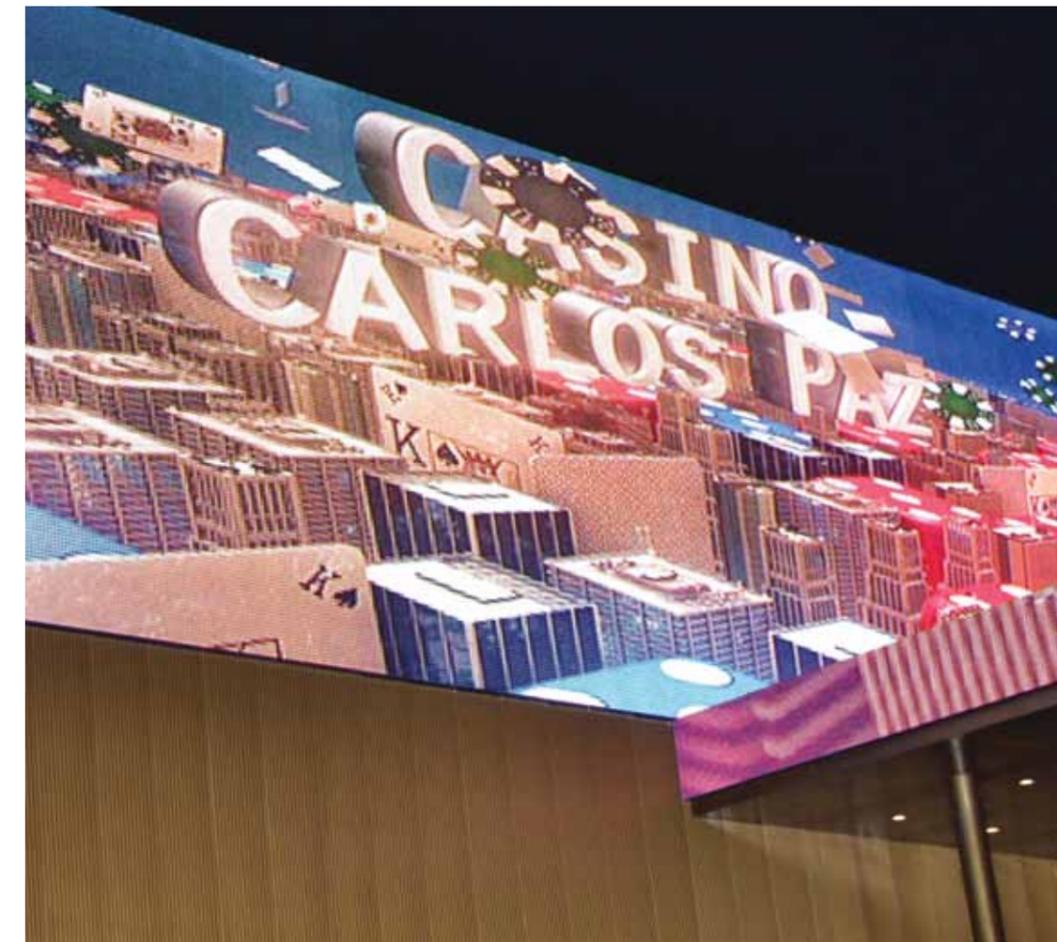
La Compañía ha iniciado un programa de reporte y monitoreo del consumo de servicios con la finalidad de dar seguimiento a las distintas medidas de ahorro energético que sean ejecutadas. Así podrá obtener medidas para saber cuáles son los efectos reales sobre el ambiente de las políticas de mejora continua aplicadas en el sector.

El consumo anual de energía de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. durante su Ejercicio Económico N°15 fue de 17.576 GJ, consumo por el cual se emitieron 2.311 tCO₂e.

A continuación se presentan los datos de consumo para el ejercicio económico N°15 de la Compañía:

ELECTRICIDAD	GAS	COMBUSTIBLE		
		NAFTA	DIESEL	GNC
3.893 Mwh	45.767 m ³	46.499 lts	13.424 lts	698 m ³
14.015 GJ	1.572 GJ	1.481 GJ	484 GJ	24 GJ
2083 tCO ₂ e	88 tCO ₂ e	103 tCO ₂ e	36 tCO ₂ e	1 tCO ₂ e

*Los datos incluyen los consumos registrados para todas las Delegaciones, Casinos y Casa Central de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.; Todas las fuentes son consideradas como No Renovables. Los datos de conversión fueron tomados de la Secretaría de Energía de la Nación Argentina y los factores de emisión de la Segunda Comunicación Nacional de la República Argentina a la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).



8.5

CONSUMO DE AGUA



Desde Lotería de la Provincia de Córdoba S.E., conscientes del valor que posee el agua como recurso vital para la humanidad, se ha empezado a trabajar en acciones concretas para mejorar el registro y medición del consumo, promover el uso racional entre los colaboradores e implementar medidas para la reducción del consumo.

Durante el Ejercicio Económico N°15 se ha consumido en Casinos, Delegaciones y Casa Central 29.592 m³ de agua.

*Este valor incluye el consumo de los edificios que poseen medido el servicio de agua (Casinos de Villa Carlos Paz, Corral de Bustos, Embalse, Mina Clavero, Morteros, Laboulaye y Río Ceballos, Delegaciones de Río Tercero y San Francisco) y los consumos referidos a agua embotellada (Todos los Casinos, Delegaciones de Bell Ville, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Río Cuarto, Río Tercero, Villa Dolores y Casa Central).

29.592 m³
SE CONSUMIERON
EN CASINOS, DELEGACIONES Y CASA CENTRAL

8.6

DESAFÍOS A FUTURO

ÁREA INVOLUCRADA

OBJETIVO

PLAZO DE CUMPLIMIENTO

TODA LA COMPAÑÍA

Continuar concientizando a nuestra gente en temas de medio ambiente.

Año 2014

Disminuir el consumo de papel utilizado mediante el programa EPA!, la administración eficiente de extractos de premios, y optimizar el tratamiento de papel en desuso para su posterior reciclado incorporando a Delegaciones y Casinos del interior de la Provincia de Córdoba.

Año 2015/2016

Ampliar la utilización de luminaria de bajo consumo/LED a todas nuestras delegaciones y casinos.

Año 2014/2015

Adherir nuevamente al Programa EPA impulsado por el IARSE (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria.)

Año 2014



TABLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO GRI (GLOBAL REPORTING INITIATIVE)

EL PRESENTE REPORTE FUE ELABORADO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA GUÍA G3.1 DEL GLOBAL REPORTING INITIATIVE, ALCANZANDO UN NIVEL DE APLICACIÓN "C".



REFERENCIAS

● Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador no disponible.

N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.

N/D No disponible para el período reportado.

	ESTADO	SECCIÓN
1. ESTRATEGIA Y ANÁLISIS		
1.1 Declaración del máximo responsable sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.	●	2
1.2 Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.	●	2; 3.4; 3.7; 4-8
2. PERFIL		
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN		
2.1 Nombre de la organización.	●	1
2.2 Principales marcas, productos y/o servicios.	●	3.5
2.3 Estructura operativa de la organización.	●	3.6
2.4 Localización de la sede principal de la organización.	●	3.3
2.5 Número de países en los que opera la organización.	●	3.3
2.6 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.	●	3.2
2.7 Mercados servidos.	●	3.2
2.8 Dimensiones de la organización informante.	●	3.3
2.9 Cambios significativos durante el período cubierto por el reporte en el tamaño, estructura y propiedad de la organización.	●	Nota 1
2.10 Premios y distinciones recibidos.	●	4.2

	ESTADO	SECCIÓN
3. PARÁMETROS DEL REPORTE		
PERFIL DEL REPORTE		
3.1 Período cubierto por la información contenida en el reporte.	●	1
3.2 Fecha del reporte anterior más reciente.	●	Se trata del primer reporte de la Compañía.
3.3 Ciclo de presentación de reportes.	●	1
3.4 Punto de contacto para cuestiones relativas al reporte y su contenido.	●	1
ALCANCE Y COBERTURA DEL REPORTE		
3.5 Proceso de definición del contenido del reporte.	●	1
3.6 Cobertura del reporte.	●	1
3.7 Existencia de limitaciones del alcance o cobertura del reporte.	●	1
3.8 La base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar significativamente a la comparabilidad entre períodos y/o entre organizaciones.	●	Se trata del primer reporte de la Compañía.
3.9 Técnicas de medición para elaborar los indicadores.	●	Nota 2
3.10 Efecto de la reexpresión de información de reportes anteriores.	●	Se trata del primer reporte de la Compañía.
3.11 Cambios significativos relativos a períodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración aplicados en el reporte.	●	Se trata del primer reporte de la Compañía.

REFERENCIAS

● Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador no disponible.

N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.

N/D No disponible para el período reportado.

	ESTADO	SECCIÓN
ÍNDICE DEL CONTENIDO GRI		
3.12 Tabla de contenidos GRI.	●	9
VERIFICACIÓN		
3.13 Política y práctica sobre verificación externa.	●	N/D
4. GOBIERNOS, COMPROMISOS Y PARTICIPACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS		
GOBIERNO		
4.1 Estructura de gobierno de la organización.	●	3.6
4.2 Indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo.	●	3.6
4.3 Indicar el número de miembros del máximo órgano de gobierno que sean independientes o no ejecutivos.	●	3.6
4.4 Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.	●	4.1
4.5 Vínculo entre la retribución del máximo órgano de gobierno, y el desempeño de la organización, incluido el desempeño social y ambiental.	●	N/D
4.6 Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.	●	N/D
4.7 Procedimientos para determinar la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano en temas de sostenibilidad.	●	N/D

	ESTADO	SECCIÓN
4.8 Declaraciones de misión, valores y códigos de conducta.	●	3.2
4.9 Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, social y ambiental.	●	N/D
4.10 Procedimientos para evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desempeño económico, ambiental y social.	●	Memoria y Balance 2013
COMPROMISOS CON INICIATIVAS EXTERNAS		
4.11 Proceso de definición del contenido del reporte.	●	N/D
4.12 Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente.	●	6.2; 6.3; 8.3
4.13 Principales asociaciones a las que pertenece (tales como asociaciones sectoriales y/o entes nacionales a las que la organización apoya).	●	4.2
PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS		
4.14 Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.	●	4.1
4.15 Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete.	●	4.1
4.16 Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés.	●	4.1
4.17 Aspectos de interés surgidos a través de la participación de los grupos de interés y respuesta de la organización.	●	6.1; 6.3

REFERENCIAS

● Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador no disponible.

N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.

N/D No disponible para el período reportado.

	ESTADO	SECCIÓN
INDICADORES DE DESEMPEÑO ECONÓMICO		
DESEMPEÑO ECONÓMICO		
EC1(P) Valor económico directo generado y distribuido.	●	3.4
EC2(P) Consecuencias financieras, otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.	N/A	N/A
EC3(P) Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.	●	N/D
EC4(P) Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.	●	Nota 3
PRESENCIA EN EL MERCADO		
EC5(P) Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local.	●	7.1
EC6(P) Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales.	●	Nota 4
EC7(P) Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local.	●	N/D
IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS		
EC8(P) Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados.	●	N/D
EC9(P) Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos.	●	N/D

	ESTADO	SECCIÓN
INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL		
MATERIALES		
EN1 (P) Materiales usados por peso o volumen.	●	N/D
EN2 (P) Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados.	●	N/D
ENERGÍA		
EN3 (P) Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.	●	8.4
EN4 (P) Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.	●	8.4
EN5 (A) Ahorro de energía debido a la conservación y a mejoras en la eficiencia.	●	8.2
EN6 (A) Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables.	N/A	N/A
EN7 (A) Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas.	●	N/D
AGUA		
EN8 (P) Captación total de agua por fuentes.	●	8.5
EN9 (A) Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua.	●	N/D
EN10 (A) Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada.	●	N/D

REFERENCIAS

● Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador no disponible.

N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.

N/D No disponible para el período reportado.

		ESTADO	SECCIÓN
BIODIVERSIDAD			
EN11 (P)	Terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas.	●	N/D
EN12 (P)	Impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas.	N/A	N/A
EN13 (A)	Hábitats protegidos o restaurados.	●	N/D
EN14 (A)	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad.	●	N/D
EN15 (A)	Número de especies cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.	●	N/D
EMISIÓN, VERTIDOS Y RESIDUOS			
EN16 (P)	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso.	●	8.4
EN17 (P)	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso.	●	8.4
EN18 (A)	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas.	●	N/D
EN19 (P)	Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, en peso.	●	N/D
EN20 (P)	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.	●	N/D

		ESTADO	SECCIÓN
EN21 (P)	Vertidos totales de aguas residuales, según su naturaleza y destino.	●	N/D
EN22 (P)	Peso total de residuos generados, según tipo y método de tratamiento.	●	Nota 12
EN23 (P)	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos.	N/A	N/A
EN24 (A)	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos.	●	Nota 12
EN25 (A)	Recursos hídricos y hábitats afectados por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización.	N/A	N/A
PRODUCTOS Y SERVICIOS			
EN26 (P)	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto.	●	N/D
EN27 (P)	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son recuperados al final de su vida útil.	●	N/D
CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
EN28 (P)	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	●	Nota 13

REFERENCIAS

- Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.
- Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.
- Indicador no disponible.
- N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.
- N/D No disponible para el período reportado.

		ESTADO	SECCIÓN
TRANSPORTE			
EN29 (A)	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización.	●	N/D
GENERAL			
EN30 (A)	Desglose por tipo del total de gastos e inversiones ambientales.	●	N/D
INDICADORES DE DESEMPEÑO SOCIAL: PRÁCTICAS LABORALES Y TRABAJO DECENTE			
EMPLEO			
LA1 (P)	Desglose de empleados por tipo de empleo, contrato y región.	●	7.1; Nota 5
LA2 (P)	Nº total de empleados y rotación media de empleados, desglosados por edad, sexo y región.	●	7.1
LA3 (A)	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa.	●	7.6
LA15(P)	Niveles de reincorporación al trabajo tras la baja por maternidad o paternidad.	●	7.1
RELACIONES EMPRESA / TRABAJADORES			
LA4 (P)	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	●	7.2
LA5 (P)	Período(s) mínimo(s) de preaviso a cambios organizativos.	●	N/D

		ESTADO	SECCIÓN
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
LA6 (A)	Porcentaje del total de trabajadores representado en comités de seguridad y salud.	●	N/D
LA7 (P)	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo, y el número total de víctimas mortales.	●	7.1; Nota 6
LA8 (P)	Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de enfermedades graves.	●	N/D
LA9 (A)	Temas de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.	●	N/D
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN			
LA10(P)	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y por categoría de empleado.	●	7.3
LA11(A)	Programas de gestión de habilidades y de formación continua.	●	N/D
LA12(A)	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional.	●	N/D
DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD			
LA13(P)	Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad y pertenencia a minorías.	●	3.6; Nota 7 y 15
LA14(P)	Relación entre salario base y la remuneración de las mujeres respecto a los hombres por categoría profesional.	●	7.1

REFERENCIAS

● Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador no disponible.

N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.

N/D No disponible para el periodo reportado.

		ESTADO	SECCIÓN
INDICADORES DE DESEMPEÑO SOCIAL: DERECHOS HUMANOS			
PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO			
HR1(P)	Porcentaje y número total de acuerdos de inversiones significativas y contratos que incluyan cláusulas de derechos humanos.	●	N/D
HR2(P)	Porcentaje de los distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos y medidas adoptadas.	●	N/D
HR3(P)	Horas de formación de empleados sobre políticas y procedimientos relacionados a los derechos humanos.	●	N/D
NO DISCRIMINACIÓN			
HR4(P)	Número total de incidentes de discriminación y acciones correctivas tomadas.	●	Nota 8
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y CONVENIOS COLECTIVOS			
HR5(P)	Operaciones y proveedores significativos identificados en los que el derecho a libertad de asociación y la negociación colectiva pueden ser violados o correr importantes riesgos.	●	N/D
EXPLOTACIÓN INFANTIL			
HR6(P)	Operaciones y proveedores significativos identificados como de riesgo significativo de incidentes de explotación infantil.	●	N/D

		ESTADO	SECCIÓN
TRABAJOS FORZADOS			
HR7(P)	Operaciones y proveedores significativos identificados como de riesgo significativo de episodios de trabajo forzado o no consentido.	●	N/D
PRÁCTICAS DE SEGURIDAD			
HR8(A)	Porcentaje del personal de seguridad formado en las políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades.	●	N/D
DERECHOS DE LOS INDÍGENAS			
HR9(A)	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas.	●	Nota 8
EVALUACIÓN			
HR10 (P)	Porcentaje y número total de operaciones que han sido objeto de revisión de los derechos humanos y / o evaluaciones de impacto.	●	N/D
MEDIDAS CORRECTIVAS			
HR11 (P)	Número de quejas relacionadas con los derechos humanos presentadas, abordadas y resueltas a través de mecanismos de quejas formales.	●	Nota 8

REFERENCIAS

- Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.
- Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.
- Indicador no disponible.
- N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.
- N/D No disponible para el período reportado.

		ESTADO	SECCIÓN
INDICADORES DE DESEMPEÑO SOCIAL: SOCIEDAD			
COMUNIDAD			
SO1 (P)	Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.	●	N/D
SO9 (P)	Operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales.	●	5.4; 6.2; 6.3; 6.4; 6.5
SO10 (P)	Medidas preventivas implementadas en operaciones con alto potencial o impacto negativo en las comunidades locales.	●	5.4; 6.2; 6.3; 6.4; 6.5
CORRUPCIÓN			
SO2 (P)	Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas en cuanto a riesgos relacionados con la corrupción.	●	6.4; Nota 16
SO3 (P)	Porcentaje de empleados capacitados en políticas y procedimientos organizacionales anti-corrupción.	●	6.4
SO4 (P)	Acciones realizadas en respuesta a hechos de corrupción.	●	N/D
POLÍTICA PÚBLICA			
SO5 (P)	Posición política y participación en el desarrollo de políticas públicas y lobby.	●	N/D
SO6 (A)	Valor total de las contribuciones financieras y en especies realizadas a políticos, partidos e instituciones relacionadas.	●	Nota 14

		ESTADO	SECCIÓN
COMPORTAMIENTO DE COMPETENCIA DESLEAL			
SO7 (A)	Número total de acciones legales llevadas a cabo por conductas anti-competitivas, prácticas monopólicas y sus efectos.	●	N/D
CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
SO8	(P)Valor monetario de multas y número total de sanciones no monetarias aplicadas por incumplimiento de leyes y regulaciones.	●	Nota 9
INDICADORES DE DESEMPEÑO SOCIAL: RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO			
SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE			
PR1 (P)	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios evaluadas en la salud y seguridad de los clientes.	●	N/D
PR2 (A)	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida.	●	Nota 10
ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS			
PR3 (P)	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa.	●	N/D
PR4 (A)	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios.	●	Nota 10

REFERENCIAS

● Indicador totalmente respondido según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador respondido parcialmente según los requisitos del protocolo de la Guía GRI.

● Indicador no disponible.

N/A Significa que no aplica a las actividades de la empresa o al período reportado.

N/D No disponible para el período reportado.

	ESTADO	SECCIÓN
PR5 (P) Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente.	●	N/D
COMUNICACIONES DE MARKETING		
PR6 (P) Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing.	●	4.2; Nota 11
PR7 (A) Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing.	●	Nota 10
PRIVACIDAD DEL CLIENTE		
PR8 (A) Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.	●	Nota 10
CUMPLIMIENTO NORMATIVO		
PR9 (P) Coste de multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	●	Nota 10

Nota 1:

Durante el Ejercicio Económico N°15 no se han producido cambios significativos en el tamaño, estructura o propiedad de la organización.

Nota 2:

En todos los casos donde se hayan utilizado técnicas de medición para el cálculo de indicadores estas se encuentran expresadas en el reporte.

Nota 3:

Durante el Ejercicio Económico N°15 no se han recibido ayudas financieras significativas de gobiernos.

Nota 4:

Si bien Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. no cuenta con una política formal de contratación de proveedores locales, adhiere a los Principios de Compre Córdoba, en los cuales se busca entre otras cosas dar prioridad a los proveedores locales.

Nota 5:

Todos los empleados de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. poseen contrato de duración indeterminada y trabajan jornada completa, excepto dos, un empleado masculino y una empleada femenina que son empleados part-time y realizan trabajo de media jornada.

Nota 6:

Durante el Ejercicio Económico N°15 no hubo accidentes con víctimas fatales asociados a la entidad.

Nota 7:

Dos de los miembros del Directorio son mayores a 50 años y uno es menor a 50 años de edad.

Nota 8:

No se han registrado incidentes de discriminación, violaciones de los derechos de indígenas ni quejas relacionadas con los derechos humanos durante el período cubierto por el reporte.

Nota 9:

No se registraron multas ni sanciones no monetarias por el incumplimiento de leyes y regulaciones durante el período cubierto por el reporte.

Nota 10:

No se han registrado incidentes ni multas derivados del incumplimiento de la regulación legal o de códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y seguridad durante su ciclo de vida, como así tampoco por el incumplimiento de las leyes o estándares y códigos voluntarios de marketing, ni se han registrado reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes, en todo el período cubierto por el reporte.

Nota 11:

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. ha adherido y cumplido con todas las órdenes y pautas de publicidad emitidas desde la Dirección de Difusión de la Provincia de Córdoba y de la Compañía, según corresponde.

Nota 12:

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. generó durante el período cubierto por el reporte 1,2 Tn de residuos peligrosos Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), e Y16 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos) en su imprenta que fueron retirados y tratados por un tercero habilitado para su estabilización y su posterior disposición final.

Nota 13:

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. no ha recibido multas ni sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.

Nota 14:

La Compañía no realiza ningún tipo de aportación financiera ni en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas.

Nota 15:

Del total de empleados, el 20,5 % corresponde al género femenino y el 79,5 % al masculino. Dentro del máximo órgano de gobierno el 33 % corresponde al género femenino y el 67 % al masculino.

Nota 16:

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. cuenta con áreas internas de control, Auditoría Interna y Sindicatura, como también con la intervención de Auditoría Externa. Las cuales llevan a cabo procedimientos de revisión y control independientes y objetivos, velando por el cumplimiento de las normativas del Sistema de Gestión, mejora continua de los procesos, custodia del resguardo patrimonial de la Institución, y verificación de la veracidad de la información contenida en los estados financieros, según corresponda. Alcanzando los mencionados controles a la totalidad de las unidades de negocio (Casa Central, Delegaciones y Casinos)*.

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD 2013

Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.
27 de Abril 189
Córdoba - Argentina
www.loteriadecordoba.com.ar

Contacto:

responsabilidad.social@loteriacba.com.ar

Fotografías:

Departamento de Marketing de
Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Impresión:

Sección Imprenta de Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

Facilitadores Externos:

Pistrelli Henry Martin & Asociados S.R.L. (EY Argentina)
www.ey.com/ar

Diseño

CastillaSozzani&Asociados | www.castillasozzani.com.ar



